BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 28 de Noviembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6855

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Mignaquy y Cía. — Demanda contra la Nación

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1916.

Expte. 5931-J-916. — D. Nº 474. — Visto el precedente oficio del Juzgado Federal de la Capital, comunicando la demanda promovida por los señores Mignaquy y Cía., sobre inconstitucionalidad de los Decretos de 17 de Julio de 1915 y 19 de Febrero de 1916 y por reintegro de sumas abonadas en concepto de derechos de importación; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la defensa del Gobierno Nacional, en el juicio promovido por los señores Mignaquy y Cía. a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Penasco y Compañía— Demanda contra la Nación

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1916.

Expte. 5930-J-916. — D. Nº 475. — Visto el precedente oficio del Juzgado Federal de la Capital, comunicando la demanda promovida por los señores Pinasco y Cía., sobre inconstitucionalidad de los Decretos de 17 de Julio de 1915 y 19 de Febrero de 1916 y por reintegro de sumas abonadas en concepto de derechos de importación; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la defensa del Gobierno Nacional, en el juicio promovido por los señores Pinasco y Cía., a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Valenzuela Hnos. — Demanda contra la Nación

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1916.

Expte. 5579-J-916. — D. Nº 473. — Visto el oficio del señor juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en la que comunica la demanda instaurada por los señores Valenzuela Hnos y Cía., contra el Gobierno Nacional, por devolución de derechos portuarios; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que teniendo en cuenta los antecedentes agregados, asuma la representación del Gobierno Nacional, en la demanda promovida por los señores Valenzuela. Hnos y Cía., por devolución de derechos portuarios.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Provisión de artículos de consumo a las Cárceles de la Capital y otras dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1916.

Exp. D. 80. — Visto este expediente sobre licitación pública celebrada el 19 de julio ppdo., para el suministro durante el presente año de artículos de uso y consumo destinados a los Establecimientos Carcelarios de la Capital, útiles de escritorio al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Adjudícase a los proponentes que a continuación se expresan, la provisión de los artículos que se detallan:

A Juan y Cosme Marchese. — Seis mil (6.000) kilos de pescado grande y fresco a elección entre dorado, a cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,55 m/n) el kilo, corvina, a cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,55 m/n) el kilo, pejerrey, a un peso con catorce centavos moneda nacional ($ 1,14 m/n) el kilo, merluza, a cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,55 m/n) el kilo, anchoa, a cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,55 m/n) el kilo; otros pescados, a cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,55 m/n) el kilo y ciento sesenta y cinco mil (165.000) kilos de verdura surtida comprendiendo: acelgas, alcahuciles, ajos, apio, ajíes, batatas, berengenas, cebollas, coliflores, espinacas, escarola lechuga, nabos, oregano, perejil, puerros, rábanos, repollos, tomates, zanahorias zapallos y zapallitos, a seis centavos dos milésimos moneda nacional ($ 0,062 m/n) el kilo.

A Giacomo F. Rocco. — Quinientos (500) kilos de café Brasil de 1ª, molido, a noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 0,98 m/n) el kilo, mil ochocientos (1.800 kilos café Brasil de 1ª, grano tostado, a noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 0,98 m/n) el kilo; mil (1.000) kilos café Brasil de 2ª, molido, a noventa centavos moneda nacional ($ 0,90 m/n) el kilo; seiscientos (600) kilos café Brasil de 2ª, grano tostado a noventa centavos moneda nacional ($ 0,90 m/n) el kilo; quinientos (500) kilos café caracolillo grano tostado de 1ª, a un peso con veinte centavos moneda nacional ($ 1 20 m/n) el kilo; quinientos (500) kilos café caracolillo de 2ª, grano tostado, a un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1,10 m/n) el kilo.

A Bossio y Camuyrano. — Mil (1.000) kilos arroz Glacé, a cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40 m/n) el kilo; seiscientos (600) kilos habas secas del país a treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,35 m/n) el kilo; doscientos (200) kilos porotos triguillos, a treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 0,34 m/n) el kilo; trescientos (300) kilos dulce de membrillo de 1ª, a cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,55 m/n) el kilo; mil quinientos (1.500) kilos lentejas, a cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 0,58 m/n) el kilo.

A Saint Martín Hnos. — Cien (100) kilos pimienta blanca molida, a un peso con veinte centavos moneda nacional ($ 1,20 m/n) el kilo.

A Manuel Rueda. — Treinta y seis mil (36.000) litros leche fresca gorda, pasteurizada, a doce centavos moneda nacional ($ 0,12 m/n) el litro.

A José Barlaro e hijos. — Tres mil cuatrocientos (3.400) metros paño gris azulado de 1,40 metros de ancho, para uniformes de presos, a cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4,80 m/n) el metro.

A Tacchi Hermanos. — Trescientos (300) litros de alcohol desnaturalizado a treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 0.38 m/n) el litro, una (1) gruesa de fósforos a cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.50 m/n), doce (12) plumeros grandes a un peso con noventa centavos moneda nacional ($ 1,90 m/n) c/u, doce (12) plumeros medianos a un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1,45 m/n) c/u, tres (3) bolsas papel de estraza grande a sesenta centavos moneda nacional ($ 0,60 m/n) c/u, cien pares de zuecos de madera a cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.45 m/n) el par, mil ochocientos (1.800) cepillos nº 3 de mano a diez y ocho centavos moneda nacional ($ 0,18 m/n) c/u, un mil (1.000) litros de aceite Valvolina a cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 0,57 m/n) el litro, treinta (30) cajones bencina a diez y ocho pesos moneda nacional ($ 18 m/n) el cajón, diez (10) cajones de ladrillos ingleses a cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 5,90 m/n) el cajón, un mil (1.000) kilos de potasa negra a treinta y seis centavos moneda nacional ($ 0.36 m/n) el kilo, dos mil (2.000) kilos de soda cristal a doce centavos moneda nacional ($ 0,12 m/n) el kilo, un mil (1.000) hojas de tela esmeril 00 al 3 a cinco centavos moneda nacional ($ 0,05 m/n) c/u, treinta (30) gamuzas grandes a un peso con noventa centavos moneda nacional ($ 1.90 m/n) y cien (100) frascos brillantine Belga a setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.75 m/n) el frasco.

A Estrabou y Cía. — Doscientos (200) cepillos para pisos, con cabo, nº 1000 a treinta y siete centavos moneda nacional ($ 0.37 m/n) c/u, doscientos (200) litros de aguarrás a setenta centavos moneda nacional ($ 0,70 m/n) el litro, seis (6) cajones de nafta a once pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 11,70 m/n) el cajón, ochocientos (800) kilos de trapos blancos limpios a sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 0,62 m/n) el kilo y dos (2) cajones de azul Colman a tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.60 m/n) el cajón de doce paquetes.

A José, Barlaro e Hijos. — Trescientos (300) trapos para pisos a veinte centavos moneda nacional ($ 0.20 m/n) cada uno.

A Ranieri Hermanos. — Trescientos (300) escobillones piazabal a sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 0,68 m/n) c/u,

A Medina y Cía. — Doscientos (200) litros de ácido muriático a cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,55 m/n) el litro, quinientos (500) kilos de estopa blanca a noventa centavos moneda nacional ($ 0,90 m/n) el kilo veinte (20) docenas de sapolios a dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2,60 m/n) la docena, treinta (30) esponjas a dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 2,80 m/n) c/u, y sesenta (60) cajas brillantina alcahucil a cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40 m/n) la caja.

Art. 2º Declaránse desiertas las licitaciones celebradas en lo que se refiere a los artículos no adjudicados por el presente Acuerdo, debiendo las

Direcciones de los establecimientos respectivos adquirir en licitaciones privadas mensuales, en la forma establecida por el Acuerdo de Ministros de 25 de febrero próximo pasado en cuanto fueran indispensables hasta el 31 de diciembre de 1916.

Art. 3º Intégrense por los adjudicatarios los depósitos de garantía hasta completar el 10 % del monto total de los suministros.

Art. 4º Devuélvanse los certificados de depósito correspondientes a las propuestas desestimadas; comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS — ELEUDIO GONZÁLEZ. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — F. A. TOLEDO. — PABLO TORELLO. — CARLOS A. BECÚ. — D. E. SALABERRY.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Aprobando el proyecto de la variante a introducirse en el actual trazado del Canal Secundario Nº II Norte, de la Cooperativa de Irrigación Limitada.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1916.

Exp. 7421-I-1916. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación, en la que manifiesta que en vista de que el canal principal de las obras de riego del Río Negro Superior, entre sus progresivas kilómetros 65-100 y 67.000, que corre paralelo e inmediato al conocido con el nombre de Secundario Nº II Norte, del sistema de canales en servicio de la Sociedad «Cooperativa de Irrigación Limitada de la Colonia General Roca», se hallaba a una distancia insuficiente para evitar que el producto de la excavación del principal obstruyera la zanja del secundario, la determinó a encomendar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, constructora de las obras de riego en los valles de los Ríos Negro y Neuquén, efectuara dentro de las estipulaciones generales de su contrato y conforme al adjunto proyecto y presupuesto de pesos 2.400 moneda nacional, la variante de ese secundario, llevando su eje unos 25 metros aproximadamente en media más hacia la derecha de su ubicación actual, lo que permitirá depositar el material de excavación del principal y realizar otros trabajos accesorios, como el camino lateral de inspección y vigilancia, acomodo de taludes, etc.

Teniendo en cuenta que la realización de la obra propuesta contribuye al mejor servicio y a la más pronta ejecución del canal principal del Río Negro Superior; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada al respecto con fecha 10 de Octubre ppdo., por la Sociedad arriba citada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al encomendar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, constructora de las obras de riego en los valles de los ríos Negro y Neuquén, la variante del canal secundario Nº II Norte, del Sistema de riego de la Sociedad «Cooperativa de Irrigación Limitada de la Colonia General Roca», como así también los planos, cómputos métricos y presupuesto de dicho trabajo, que asciende a los mil cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 2.400,00 m/n), así como a certificar dicha obra al mencionado ferrocarril, en la forma de práctica con imputación al Anexo L, Inciso 2º, Item 3, Partida 1ª del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

IRIGOYEN
PABLO TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Diligencias encomendadas a la Banque de París et des Pays Bas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916.

Empréstito 5 % 1886. — Vista la nota precedente de la Banque de París et des Pays Bas, comunicando que la señora Viuda Charnaud, domiciliada en el Boulevard Périer Nº 29, Marsella, le ha comunicado que ha sido desposeída de títulos del Empréstito Argentino 5 por ciento, 1886, valor de francos 28.000, quedándole, sin embargo, las hojas de cupones correspondientes a dichos títulos,

Considerando:

Que en su carácter de Agente del Gobierno Argentino para el servicio del referido préstamo, puede, la casa nombrada, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio Argentino en el presente reclamo,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Banque de París et des Pays Bas, a practicar las diligencias y llenar las formalidades que expresa el Código de Comercio Argentino, en el caso a que se refiere el preámbulo de la presente, teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en la nota de este Ministerio fecha Enero 30 de 1914.

Remítase en copia a la casa bancaria recurrente, manifestándole, que en cuanto a los cupones de los títulos de la referencia que su pago debe quedar supeditado a lo que resulte de la oposición que se entable.

Publíquese y resérvese.

SALABERRY

Roldán Pedro — Sobre anulación de reparos

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916.

Expte. 5226-R-916. — R. V. Nº 1463. — Vista la presentación del señor Pedro Roldán, en la que reclama de los reparos Nº 31 y 33 que formula la Contaduría General a los manifiestos números 927 y 709 de la Aduana de Bahía Blanca, por haberse acordado mal a su juicio una avería en el primero, y por diferencia en el aforo y derecho en eslabones para máquinas trilladoras en el otro, lo alegado por la Aduana de Bahía Blanca en lo que respecta al deslinde de las atribuciones de la repartición a su cargo y de la Oficina de Revisación de la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que no ha mediado suceso de mar para producir la avería de que se trata por lo que la falta de declaración está justificada, y son, pues, perfectamente aplicables al «sub júdice», las consideraciones que fundamentaron el Decreto de 28 de Julio de 1914, desde que se ha constatado el derrame antes de recibirse los bultos en almacenes;

Que en lo que toca al reparo Nº 33, el Art. 25 de la Ley de Aduana exige que las piezas de repuesto sean manifestadas como tales para gozar del beneficio acordado a la máquina; y no habiéndose hecho esa declaración no le corresponde el menor derecho que equivocadamente reconoce la Aduana de Bahía Blanca, siendo procedente el reparo que formula la Contaduría General.

Que en cuanto a las atribuciones de esta repartición para observar las resoluciones de los Administradores de Aduana, ellas provienen de las acordadas a la extinguida Dirección General de Rentas por su ley de creación y no se limitan a comprobar si las liquidaciones y los aforos han sido hechos de acuerdo con la ley, sino que también alcanzan a observar si los actos de los administradores de rentas consultan las disposiciones legales, en tanto que de estas resoluciones pueda resultar perjudicada la renta.

Que es de observar que la Aduana de Bahía Blanca en la nota elevatoria del expediente califica de «oficiosa», la intervención de la Contaduría General desconociéndole competencia en las cuestiones que está llamado a juzgar; y además insinúa a este Ministerio la ventaja de fundar las resoluciones que dicte; circunstancias todas que hacen indispensable recordar al señor Administrador los principios de subordinación y disciplina que contraviene con la nota de referencia como ya se tuvo oportunidad de hacérselo presente en la nota de Diciembre 11 de 1915;

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo Nº 31 y confírmase el Nº 33.

Llámase seriamente la atención del señor Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, sobre lo indicado en el último considerando.

Pase a la misma Aduana, a sus efectos.

SALABERRY

Thomas Elías. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1916.

Expte. 5928-T-916. — R. V. Nº 1474. — Vista la solicitud del señor Elías Thomas, en la que pide libre despacho de una partida de muebles usados, llegados de retorno con procedencia del Paraguay; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Art. 23 de la Ley 4933, establece que las mercaderías de fabricación nacional, que se exporten y retornen por cualquier causa al país, abonarán derechos de importación, salvo que se diferencien, sin lugar a dudas, de sus similares extranjeros;

Que tratándose de muebles no puede decirse que se diferencian, sin lugar a dudas, de los de fabricación extranjera;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito legal. — Ley 7092

LISTA NUMÉRICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1916.

Octubre 2 — 15355 — El Cóndor de los Andes. (Cine-drama nacional). Eloy Buxó Canel. Escrita a máquina.

Octubre 2 — 15356 — Memoria presentada al Honorable Congreso. (República Argentina. Ministerio de Obras Públicas). Junio de 1915 a Mayo de 1916. Buenos Aires, 1916.

Octubre 2 — 15357 — Revista de Matemáticas. (Publicación bimestral). Año I. Nº 4. Buenos Aires, 1916.

Octubre 3 — 15358 — Das Private Menschenrecht und die Ausnahmegesetzgebung. Kritische Studie vergleichender Gesetzgebung. Vorträge des Dr.: in der Rechtsfakultät (23 u. 25 Juli 1916). Estanislao S. Zeballos. Buenos Aires, 1916.

Octubre 3 — 15359 — Heroísmo y grandezas platenses, (Poema dramático-histórico-romántico en 4 episodios). Episodio III. Revolución de Mayo (1810). Constantino Porfirio. Buenos Aires, 1916.

Octubre 3 — 15360 — La Ilustración Sud-Americana. (Revista ilustrada de las repúblicas sud-americanas). Año XXIV. Nº 563. Buenos Aires, 1916.

Octubre 3 — 15361 — En buena compañía. (Mazurka). Miguel Sciutti. Buenos Aires, 1916.

Octubre 3 — 15362 — Poupée. (Tango para piano). R. Alberto López Buchardo. Buenos Aires.

Octubre 3 — 15363 — Anatomía. (Tango característico para piano). Eduardo Arolas. Buenos Aires.

Octubre 3 — 15364 — Good-bye. (Two-step para piano). Alfredo Mazzucchi. Buenos Aires.

Octubre 4 — 15365 — Bellezas andinas. Montes, lagos, cascadas y nevados. Con noventa ilustraciones. Emilio B. Morales. Buenos Aires, 1916.

Octubre 4 — 15366 — El Casamiento de Doña Juana Ortiz de Zárate. (Crónica histórica colonial). José Ignacio Garmendia. Buenos Aires, 1916.

Octubre 4 — 15367 — Criminología. 6ª edición, corregida por el autor. José Ingenieros. Buenos Aires, 1916.

Octubre 4 — 15368 — Revista de derecho, historia y letras. Año XVIII. Tomo LV. Octubre de 1916. Buenos Aires, 1916.

Octubre 4 — 15369 — Amor y constancia. (Vals para piano). Antonio E. Minieri. Manuscrita.

Octubre 4 — 15370 — María Elena. (Mazurka para piano). Antonio E. Minieri. Manuscrita.

Octubre 4 — 15371 — Nueva Era. (Revista socialista argentina). Año II. Nos. 14 y 15. Buenos Aires, 1916

Octubre 4 — 15372 — Bolsa Nacional de Permutas. Bernardo Vélez y O. Estévez Araujo. Buenos Aires.

Octubre 4 — 15373 — Las Veladas de Ramadán. Cuentos, apólogos y leyendas de la Persia islamita. Ilustraciones de López Naguil. Carlos Muzzio Sáenz Peña. Buenos Aires, 1916.

Octubre 4 — 15374 — Album general de la provincia de Tucumán en el primer centenario de la independencia Argentina. Buenos Aires.

Octubre 4 — 15375 — Excmo. Señor Presidente de la Nación, Dr. Hipólito Irigoyen. (Fotograbado).

Octubre 5 — 15376 — Nobleza gaucha. (Vals fácil para piano). Enrique Fitte. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15377 — Don Daniel. (Tango milonga para piano). Eliseo Oscar Rodríguez. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15378 — Bordoneando. (Estilo criollo. Música y letra de...): Domingo Nocera Netto: Buenos Aires.

Octubre 5 — 15379 — Adios del soldado. (Nocturno para piano). Miguel Lope. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15380 — Ca-ra-ca-fu. (Nuevo baile argentino. Música de.:) Juan Maglio (Pacho). Buenos Aires.

Octubre 5 — 15381 — Irigoyen-Luna: (Tango argentino para piano). Julio V. Leone. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15382 — La Ramona argentina. (Tango para piano). Esther M. Dinardi. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15383 — Eugenia. (Tango criollo para piano). Guillermo Galvani. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15384 — El Olivo. (Tango para piano). Juan Marini. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15385 — Aurora pampeana. (Tango para piano). Nicolás Verona. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15386 — Roma. (Vals brillante para piano). Lorenzo Lamberti. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15387 — Muñequita. (Vals boston para piano). Eduardo Ponzio. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15388 — Ahora y después. (Vals para piano). Juan M. Mallada. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15389 — I Ciclisti Bersaglieri a Gorizia. (Galop per pianoforte). Gaetano Grossi. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15390 — El Overo rosao. (Estilo. Letra de Estanislao del Campo. Música original de...): O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Octubre 5 — 15391 — Algunas nociones sobre privilegios del Código Civil argentino. Matías Arenas Sánchez.

Octubre 6 — 15392 — Bordoneando. (Estilo para piano). Juan Rodríguez Pascual. Manuscrita.

Octubre 6 — 15393 — Cadorna. (Vals para piano). Emilio Sassenus. Manuscrita.

Octubre 6 — 15394 — Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (República Argentina). Tomo XLVII. Nº II. Buenos Aires, 1916.

Octubre 7 — 15395 — Método para bandoneón. A. P. Berto: Buenos Aires, 1916.

Octubre 7 — 15396 — ¡A dormir! (Canción higiénica para párvulos y adultos). J. A. Flores Rojas: Buenos Aires, 1916.

Octubre 7 — 15397 — Canto de despedida. Vamos al campo, a las flores. (Coro). J. Serpentini. Buenos Aires, 1916.

Octubre 7 — 15398 — ¡A dormir!... (Canción). Joaquín A. Ferrer. Manuscrita.

Octubre 7 — 15399 — Nosotros. (Revista mensual de letras, arte, historia, filosofía y ciencias sociales). Año X. Tomo XXIII. Buenos Aires, 1916.

Octubre 9 — 15400 — Para silueta. (1er. tango-milonga para piano). Héctor F. Pantosti. Buenos Aires.

Octubre 9 — 15401 — La Educación moderna. (Revista mensual). Año I. Nos. 5-6. Buenos Aires, 1916.

Octubre 9 — 15402 — 17º vals boston (para piano). Isaías A. Pittaluga. Manuscrita.

Octubre 9 — 15403 — Mi gata. Mi la. (Tango sinfónico). R. Jandelli: Buenos Aires.

Octubre 9 — 15404 — 20 (Caramba). (Tango para piano). Alberico Spátola. Buenos Aires.

Octubre 9 — 15405 — Revista de ciencias comerciales y económicas. (Publicación mensual). Año II. Nº 16. Buenos Aires, 1916.

Octubre 9 — 15406 — Divorciópolis. (Juguete cómico en 3 actos). Alfredo Duhau. Buenos Aires, 1916.

Octubre 10 — 15407 — Sangre criolla. (Tango para piano). Juan Laceiras. Manuscrita.

Octubre 10 — 15408 — El Boyero. (Tango para piano. Juan Laceiras. Manuscrita.

Octubre 10 — 15409 — El Derecho privado humano y la legislación de emergencia. Estudio crítico de legislación comparada. Conferencias del Dr... en la Facultad de Derecho. (23 y 26 de Julio de 1916). Estanislao S. Zeballos. Buenos Aires, 1916.

Octubre 10 — 15410 — Juan A. Pradere. (In memoriam). E. S. Zeballos. 1916.

Octubre 11 — 15411 — ¡Intervención! (Tango para piano). Carlos Escobar (hijo). Buenos Aires.

Octubre 11 — 15412 — Resaca. (Tango milonga para piano). Juan Failace. Buenos Aires.

Octubre 11 — 15413 — Gaceta rural. (Publicación quincenal). Año X. Nº III. Buenos Aires, 1916.

Octubre 11 — 15414 — Canción de amor y fuerza. Julio Ortiz. Buenos Aires.

Octubre 11 — 15415 — La Casa de los cuervos. (Primer premio en el concurso de novelas del Ateneo Nacional). G. Martínez Zuviría (Hugo Wast). Buenos Aires.

Octubre 11 — 15416 — Campañas navales de la República Argentina. Guerra de corso, 1815 a 1821. Cuadros históricos. Tomo III. Anjel Justiniano Carranza. Buenos Aires, 1916.

Octubre 11 — 15417 — Campañas navales de la República Argentina. Cuadros históricos. Tomo IV. Anjel Justiniano Carranza. Buenos Aires, 1916.

Octubre 11 — 15418 — El Mundo de la salud. (Revista ilustrada de higiene y medicina). Año II. Nos. 47 y 48. Buenos Aires, 1916.

Octubre 12 — 15419 — La Ilustración Argentina. (Revista gráfica nacional). Año VIII. Nº 105. Buenos Aires, 1916.

Octubre 13 — 15420 — La Cita. (Tango para piano). Martín Arizmendi. Buenos Aires.

Octubre 13 — 15421 — Compadrando. (Estilo criollo. Música y letra de..): D. Nocera Netto. Buenos Aires.

Octubre 13 — 15422 — Temas políticos e históricos. José Nicolás Matienzo. Buenos Aires, 1916.

Octubre 13 — 15423 — Faro. (Libro de lectura para el segundo grado de las escuelas comunes). E. Suárez y P. S. de Rodríguez Quiroga. Buenos Aires, 1916.

Octubre 13 — 15424 — Tratado de economía política. Con un juicio crítico por el Dr. Ernesto Julio Weigel Muñoz. Pablo Bartolomé Nasino. Buenos Aires, 1916.

Octubre 13 — 15425 — Economía y finanzas de la Nación Argentina. 1903-11916. Carlos F. Soares. Buenos Aires, 1916.

Octubre 13 — 15426 — Sangre torera. (Paso doble flamenco para piano). Luis Iriarte. Manuscrita.

Octubre 13 — 15427 — El Nandú. (Tango para piano). P. A. Iparraguirre. Manuscrita.

Octubre 14 — 15428 — Sueño itálico. (Vals para piano). Pascual Mazzota. Buenos Aires.

Octubre 14 — 15429 — El Descubrimiento de América en la historia. Juan D. Terán. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15430 — Reglamento de la escuela intermedia. Decretos del 30 de Junio y 20 de Julio de 1916. (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública). Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15431 — La Enseñanza Técnica en las escuelas de la Sociedad de Educación Industrial. Norberto Piñero. Buenos Aires, 1915.

Octubre 14 — 15432 — Discurso pronunciado en la colación de grados celebrada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 23 de Septiembre de 1916. Juan José Díaz Arana. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15433 — Purificación de la sal común y durabilidad del pavimento de madera en la Ciudad de Tucumán. Informes presentados por el profesor. . . (Universidad de Tucumán, Departamento de Investigaciones). Carlos Díaz. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15434 — Tratamiento abortivo de la sífilis. (Trabajo presentado al primer Congreso Nacional de Medicina). David Speroni. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15435 — La Religión en la sociedad Argentina a fines del siglo XVIII. Julio Noé. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15436 — Ciudadanía y naturalización. J. A. González Calderón. Buenos Aires, 1915.

Octubre 14 — 15437 — Discurso del representante del Museo Histórico Nacional, con motivo de la colocación de una placa donada por esta institución en la casa donde nació en Tucumán, el ex Presidente de la República, Dr. Nicolás Avellaneda. — Alvaro Melián Lafinur. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15438 — El Gobierno del Perú. (Siglo XVI). Ensayo de reconstitución bibliográfica. Diego Luís Molinari. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15439 — La Moneda Colonial del Plata. Ricardo Levene. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15440 — Creación y permanencia del Virreynato del Río de la Plata. Notas preliminares. Emilio Ravignani. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15441 — Orígenes y leyes del lenguaje aplicadas al idioma guaraní. T. Alfredo Martínez. Buenos Aires, 1915.

Octubre 14 — 15442 — Las Diferentes larvas de langostas que acompañan a las grandes mangas de la saltona de «Schitocerca paranensis» Burm. Carlos A. Marelli. Buenos Aires, 1915.

Octubre 14 — 15443 — Botones labiales y discos auriculares de piedra, procedentes de la región norte de la desembocadura del Río Negro, (Patagonia septentrional). (Universidad Nacional de la Plata). Robert Lehmann-Nitsche. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15444 — Contribución al estudio de las hormigas de la Provincia de San Luís. (Universidad Nacional de La Plata). Carlos Bruch. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15445 — Notes systématiques et éthologiques sur les fourmis affines de la République Argentine. Angel Gallardo. Buenos Aires, 1915.

Octubre 14 — 15446 — Notas complementarias sobre las dolicoderinas argentinas. Angel Gallardo. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15447 — Notas acerca de la hormiga «Trachymyrmex pruinosus», Emery. Angel Gallardo. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15448 — Note préliminaire sur les Hordeum spontanés de la flore argentine. Lucién Hauman. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 16449 — Discursos pronunciados en las sesiones inaugural y de clausura por el delegado de la República de Bolivia. (Congreso Americano de Historia y Bibliografía). José M. Escalier. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15450 — Dos cráneos matacos. . Lehmann-Nitsche. Buenos Aires, 1915.

Octubre 14 — 15451 — Profesor Pedro Scalabrini, fundador y director de los museos provinciales de Entre Ríos y Corrientes. Juan B. Ambrosetti. Buenos Aires, 1916.

Octubre 14 — 15452 — Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. Serie técnica. Volumen I, entrega 4ª, XII y XIII. (Universidad Nacional de La Plata. Nº 23. Agosto 1916). La Plata, 1916.

Octubre 14 — 15453 — Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. Serie matemático-física. Volumen I, entrega 7ª, XV, XVI y XVII. (Universidad Nacional de La Plata, Número 24. Agosto 1916.) La Plata, 1916.

Octubre 14 — 15454 — Levantamientos hidrográficos. Nuevos aparatos. (Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. Serie técnica. Volumen I. entrega 4ª. (Universidad Nacional de La Plata. Nº 23. Agosto 1916). A. Mercau. La Plata, 1916.

Octubre 14 — 15455 — Estudio crítico del nuevo dique de carena del Puerto Militar. (Constribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. Serie técnica. Volumen I, entrega 4ª, XIII. (Universidad Nacional de La Plata. Nº 23. Agosto, 1916). Benigno Benini. La Plata, 1916.

Octubre 14 — 15456 — Revista del Museo de La Plata. Tomo XXIII, segunda parte. (Segunda serie, tomo X). Buenos Aires, 1916.

Octubre 16 — 15456 — La Serenata de. . . arreglada para guitarra por M. Rodríguez Arena. F. Schubert, Buenos Aires.

Octubre 16 — 15458 — Tosca. (Romanza «E lucevan le stelle», arreglada para guitarra por M. Rodríguez Arenas). Puccini. Buenos Aires.

Octubre 16 — 15459 — Andantino de la fantasía. «Il Natale di Pierrot de . . arreglado para guitarra por M. Rodríguez Arenas). V. Monti. Buenos Aires.

Octubre 16 — 15460 — La inyección. (Tango milonga para piano). 1ª. edición. José L. Artusi. Buenos Aires.

Octubre 17 — 15461 — El parque. (Argumento para una cinta cinematográfica). D. C. Martínez Payva: Escrita a máquina.

Octubre 17 — 15462 — Tablas urológicas Behaim con las principales relaciones urológicas. 1ª. edición. M. Benhaim. Buenos Aires, 1916.

Octubre 17 — 15463 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. (Publicación mensual). Año XXX. Nº 574. Buenos Aires, 1916.

Octubre 17 — 15464 — Curieterapia. (Radiumterapia). H. Pedro Castro Escalada. Buenos Aires, 1915.

Octubre 17 — 15465 — La Vida es sueño. (Vals para piano). N. de Estrella. Buenos Aires.

Octubre 17 — 15466 — Magda. (Vals para piano). Adolfo Sasim. Buenos Aires.

Octubre 18 — 15467 — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Ayres. XXXIe. année. Nº 297 — Buenos Aires 1916.

Octubre 18 — 15463 — Revista Farmacéutiac. Año LIX. Nº 10. Buenos Aires, 1916.

Octubre 18 — 15469 — Clarita. (Mazurca para piano). Celestino Nebbia. Manuscrita.

Octubre 18 — 15470 — Marcha «Presidencial» (para piano). Celestino Nebbia. Manuscrita.

Octubre 18 — 15471 — Bajo el alero. (Tango criollo para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Octubre 18 — 15472 — ¡Si no tenís corazón! (Lamento santiagueño. Música y letra de. . .) Domingo Nocera Netto. Buenos Aires.

Octubre 18 — 15473 — Noches de amor. (Gran vals). Francisco Canaro. Buenos Aires.

Octubre 18 — 15474 — El pajarito. (Tango para piano por. . arreglado por Roberto Firpo). J. A. Condomi. Buenos Aires.

Octubre 18 — 15475 — Je m'en fiche! (Tango parisién para piano). Félix Scolati Almeyda. Buenos Aires.

Octubre 18 — 15476 — Indicaciones prácticas para la instrucción a caballo en la sección aislada, escuadrón y regimiento de caballería, compiladas y arregladas por. . . Basilio Brollo y Martín Gras. San Martín, (Buenos Aires), 1916.

Octubre 18 — 15477 — Cartel anunciador de los cigarrilos Caras y Caretas. L. Gillar. Buenos Aires

Octubre 19 — 15478 — La Potoca. (Tango por. . . arreglado para piano por Augusto A. Gentile). Justo T. Morales. Buenos Aires.

Octubre 19 — 15479 — Panchito. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Buenos Aires.

Octubre 19 — 15480 — El Protocolo. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Octubre 19 — 15481 El Rana. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Octubre 19 — 15482 — Entre nous. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Octubre 19 — 15483 — Garmendia. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Octubre 19 — 15484 — El Chañar. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Octubre 19 — 15485 — Flor silvestre. (Vals criollo). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Octubre 19 — 15486 — La Jugadora. (Comedia en un acto y tres cuadros). Belisario Roldán. Buenos Aires. 1916.

Octubre 20 — 15487 — El Libro de Comando. Reglamento de ejercicios para la infantería. Traducido y ordenado por Oro y Argañaraz. — Carlos Siwinna. Buenos Aires, 1916.

Octubre 20 — 15488 — La instrucción al alcance de todos. Folleto descriptivo de nuestra labor educativa. (International Correspondence Schools). Buenos Aires, 1916.

Octubre 20 — 15489 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año VI. Nos. 120 y 121. Buenos Aires, 1916.

Octubre 20 — 15490 — Mi ñatita. (Vals fácil para piano). Francisco Demarco (José). Buenos Aires.

Octubre 20 — 15491 — El anatomismo. (Tango). Vicente Greco. Buenos Aires.

Octubre 20 — 15492 — Ave María di. . . (Para piano, por Vicenzo de Meglio). C. Gounod. Buenos Aires.

Octubre 20 — 15493 — Plus Ultra. Año I. Nº 6. Buenos Aires, 1916.

Octubre 20 — 15494 — Mamá Culepina. (Pieza en tres actos). Enrique García Velloso. Buenos Aires, 1916.

Octubre 20 — 15495 — La Nacionalidad de Ameghino. Alfredo J. Torcelli. La Plata, 1916.

Octubre 21 — 15496 — La Obra cultural del doctor Zubiaur (Sinopsis). A los setenta años de edad y cuarenta de educador. Tomás L. Garrone. Buenos Aires, 1916.

Octubre 21 — 15497 — Lecciones de geografía económica argentina y nociones de geografía física. Delfín Jijena. Buenos Aires, 1916.

Octubre 21 — 15498 — Pedagogía social, con una introducción de José B. Zubiaur. (Cultura argentina). Raquel Camaña. Buenos Aires, 1916.

Octubre 23 — 15499 — El Renacimiento místico ante la tragedia europea. Julio Navarro Monzó. Buenos Aires 1916.

Octubre 23 — 15500 — La Senda de los sinceros. (Comedia en tres actos). Jaime de Uriarte. Buenos Aires, 1916.

Octubre 23 — 15501 — Anales de la Sociedad Rural Argentina (Revista pastoril y agrícola). Año LI. Volumen L. Nº 4. Buenos Aires, 1916.

Octubre 23 — 15502 — Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año III. Nos. 6 y 7. Córdoba, 1916.

Octubre 24 — 15503 — Extracto Estadístico de la República Argentina correspondiente al año 1915. (Ministerio de Hacienda de la República Argentina. Dirección General de Estadística de la Nación). Buenos Aires, 1916.

Octubre 24 — 15504 — Duetos. Versión castellana y arreglo apropiado para escolares, por José Mª Vázquez. R. Schumann. Buenos Aires.

Octubre 24 — 15505 — Capricieuse. (Vals). F. J. Lomuto. Buenos Aires,

Octubre 24 — 15506 — En ondas glaucas. (Vals boston para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Octubre 24 — 15507 — Poco a poco. (Tango para piano). Manuel Pizarro. Buenos Aires.

Octubre 24 — 15508 — El movimiento contínuo. (Tango milonga para piano). Juan M. Firpo. Buenos Aires.

Octubre 24 — 15509 — En el balneario de Quilmes. (Tango veraniego para piano). Mariano Pérez. Buenos Aires.

Octubre 25 — 15510 — El Poblador. (Revista quincenal ilustrada). Año I. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1916.

Octubre 25 — 15511 — En la Pampa. (Vals para piano). A. A. Gentile, Buenos Aires,

Octubre 25 — 15512 — Corazón de artista. (Argumento para un film cinematográfico en 66 partes). Lydia Bottini, Escrita a máquina.

Octubre 25 — 15513 — La mujer de Martín Fierro. Severo Manso.

Octubre 25 — 15514 — Ensayo de antología cervantina, con prólogo galeato de R. Monner Sans. Buenos Aires, 1916.

Octubre 25 — 15515 — Cristo sonriendo. Tomo I. Cristo y la humanidad en el pasado. Luis Vicente. Buenos Aires, 1916.

Octubre 25 — 15516 — Flores del camino. Rafael Ruiz López. Buenos Aires.

Octubre 25 — 15517 — Guía espiritual de El Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha. Rafael Ruiz López. Buenos Aires, 1916.

Octubre 25 — 15518 — Historia de la literatura española en cuadros sinópticos. Estrictamente arreglada a los programas de enseñanza secundaria y normal. Domingo Morales. Buenos Aires.

Octubre 26 — 15519 — Alemania contra el mundo. Prólogo biográfico por el poeta Pedro B. Palacios. (Almafuerte). 4ª edición.. Francisco A. Barroetaveña. Buenos Aires, 1916.

Octubre 26 — 15520 — El Semanario. Año XVII. Nos. 40 a 43. Buenos Aires, 1916.

Octubre 26 — 15521 — La Ilustración Sud Americana. (Revista ilustrada de las Repúblicas Sud Americanas). Año XXIV. Nº 564. Buenos Aires, 1916.

Octubre 25 — 15522 — Los Baskos en la Nación Argentina. Buenos Aires.

Octubre 26 — 15523 — Laureles del pantano. 1ª edición. Alcides Greca. Buenos Aires, 1915.

Octubre 26 — 15524 — Evangelio rebelde. Sinfonía del cielo. Lágrimas negras. Notas de luz y color. 2ª edición. Alcides Greca. Buenos Aires, 1915.

Octubre 26 — 15525 — Dante Alighieri. Trabajo artístico ejecutado a pluma con una sola espiral, por el profesor.... Obra única en el mundo; maravilla del arte del dibujo. Guillermo Z. Saiani. Buenos Aires.

Octubre 25 — 15526 — Aunque el pancho del olvido. (Cifra criolla. Letra de E. Regules. Música adaptada por B. Terés). Manuscrita.

Octubre 26 — 15527 — El Telefón. (Canción provinciana. Letra y música populares, adaptada para canto y piano por B. Terés). Manuscrita.

Octubre 26 — 15528 — Los encargos de Ruperta. (Letra de Nemesio Trejo. Música de...): B. Terés. Manuscrita.

Octubre 25 — 15529 — El Ombú. (Tango para piano). P. A. Iparraguirre. Manuscrita.

Octubre 26 — 15530 — Bonaria. (Tango para piano). Deán Varone. Buenos Aires.

Octubre 25 — 15531 — Revista ilustrada del Río de la Plata. (Revista quincenal). Año XXVII. Nº 540. Buenos Aires, 1916.

Octubre 26 15532 — La Estrella de Occidente. (Revista cosmosófica mensual). Año IV. Nº 48. Buenos Aires, 1916.

Octubre 26 — 15533 — Boletín del Ministerio de relaciones Exteriores y Culto. (República Argentina). Tomo XLVII. Nº III. Buenos Aires, 1916.

Octubre 25 — 15534 — Arte y Vestir. (Periódico profesional). Año VIII. números 21 a 27. Año IX. Nos. 28 a 31. Buenos Aires, 1915-16.

Octubre 27 — 15535 — Recuerdos de mi patria. (Mazurca romántica para guitarra). 2ª edición. Antonio J. Manjón. Buenos Aires.

Octubre 27 — 15536 — Capricho criollo. (Para guitarra). Antonio J. Manjón. Buenos Aires.

Octubre 27 — 15537 — El Hogar. (Ilustración semanal argentina). Año XIII. Nos. 366 a 369. Buenos Aires, 1916.

Octubre 27 — 15538 — Revista del Centro Estudiantes de Odontología. (Publicación mensual). Año III. Nº 9. Buenos Aires, 1916.

Octubre 27 — 15539 — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XXII. Nº 131. Buenos Aires, 1916.

Octubre 27 — 15540 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año V. Nos. 232 a 235. Buenos Aires. 1916.

Octubre 28 — 15541 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XIX. Nos. 940 a 943. Buenos Aires, 1916.

Octubre 28 — 15542 — P. B. T. (Semanario ilustrado). Año XIII. números 619 a 622. Buenos Aires, 1916.

Octubre 28 — 15543 — Proteo. (Revista semanal). Año I. Nos. 9 a 12. Buenos Aires, 1916.

Octubre 28 — 15544 — Revista Jurídica de Ciencias sociales. Año XXXIII. Julio a Septiembre de 1916. Buenos Aires, 1916.

Octubre 28 — 15545 — Buenos Aires Handels-Zeitung. (Revista financiera y comercial. Año XXIX. Nos. 1476 a 1479. Buenos Aires, 1916.

Octubre 28 — 15546 — La Nota. (Revista semanal). Año 2º. Nos. 61 a 64. Buenos Aires, 1916.

Octubre 28 — 15547 — Tota. (Two step para piano). Antonio E. Minieri. Manuscrita.

Octubre 28 — 15548 — Poi che vita è breve. (Romanza con parole per piano. Poesía di Giorgio Bolza. Musica di...). Antonio E. Minieri. Manuscrita.

Octubre 28 — 15549 — Serafina. (Polka para piano). Antonio E. Minieri. Manuscrita.

Octubre 30 — 15550 — El Pájaro sin alas. (Novela). Alberto Tena. Buenos Aires, 1916.

Octubre 30 — 15551 — Revista Dermatológica. (Organo oficial de la Sociedad Dermatológica Argentina). Número especial en homenaje al doctor Baldomero Sommer, celebrando sus bodas de plata con el profesorado. (1892-1916). Año VI. Buenos Aires, 1916.

Octubre 30 — 15552 — Tradiciones argentinas. 9ª serie. P. Obligado. Buenos Aires, 1916.

Octubre 30 — 15553 — Labor dispersa e inédita. (Surcos y semillas escolares). J. B. Zubiaur. Buenos Aires, 1916.

Octubre 30 — 15554 — Sistemas de ejecución de las obras. (Conferencia leída el 14 de agosto de 1916, en la Sociedad Científica Argentina). Mauricio Durrieu. Buenos Aires, 1916.

Octubre 30 — 15555 — Mariano Moreno. Estudio de su personalidad y de su obra. Matilde T. Flairoto. Buenos Aires, 1916.

Octubre 30 — 15556 — El Derecho. (Ensayo de una teoría integral). Cuarta edición. Tomo II. C. O. Bunge: Buenos Aires, 1916.

Octubre 30 — 15557 — Interpretación de la Ley de quiebras. Segunda edición corregida y aumentada, seguida de un proyecto de reformas a la Ley Nº 4156. Hugo Bunge Guerrico. Buenos Aires,

Octubre 30 — 15558 — Vertige... (Vals boston). Isaías A. Pittaluga. Buenos Aires.

Octubre 30 — 15559 — Luna blanca. (Canto escolar, Op. 38. Poesía de Tomás Allende Yragorri. Música de...) Julián Aguirre. Buenos Aires.

Octubre 30 — 15560 — Cantares. (Chants populaires. Alberto Williams. Buenos Aires.

Octubre 30 — 15561 — Sacrificio de un padre. (Argumento para película cinematográfica). Florentino Capone. Manuscrita.

Octubre 31 — 15562 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año VI. Nos. 300 a 303. Buenos Aires, 1916.

Octubre 31 — 15563 — Flores y estrellas. (Vals para piano). J. Millán. Buenos Aires.

Ley de propiedad científica, literaria y artística

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Gojena*, Jefe de la Sección.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. Expte. A-1519-916 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Víctor Aysaguer Daran, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Paraguay 3605, ante el señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, en terrenos ni cercados, labrados ni cultivados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección N. S. por cuatro mil metros de ancho y tal que su límite Este coincida con el límite nomónimo del lote número 153 del Ensanche Sud de la Colonia; y que su vértice Sud Oeste se encuentre a 400 metros al Norte del vértice Sud Este del lote número 153 ya citado. — En la exploración se emplearán los elementos de trabajo de acuerdo a lo dispuesto por esa Dirección, en estos casos. — Es justicia. — p. p. Víctor Aysaguer Daran — E. T. de Aysaguer. — Otrosí: La fecha léase Octubre 2 de 1916. p. p. Víctor Aysaguer Daran — E. T. de Aysaguer. — Presentada esta solicitud, hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y seis a las dos y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A: C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1916. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia). — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo declarado: 1º) Que la exploración es en busca de petróleo; 2º) Que en los trabajos de exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de quinientos metros, con los elementos y personal necesario para su funcionamiento. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, estando de acuerdo los elementos de trabajo y personal declarados con los exigidos por el artículo 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911, para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho y tal que apoyándose el lado Este sobre el homónimo del lote número 153 del Ensanche Sud de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa, el vértice Sud Este, esté situado a cuatrocientos metros al Norte del esquinero Sud Este del citado lote. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*. Director General.

Nº 412-v-5 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Parada en el kilómetro 131,825 línea Alvarez Jonte a Verónica.

09540-S-915 — Noviembre 21 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para librar al servicio público la parada de kilómetro 131,825 de la línea Alvarez Jonte a Verónica, autorizada por Decreto de fecha Junio 23 ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que las obras han sido ejecutadas de acuerdo con los planos aprobados al efecto, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que libre al servicio público la parada de kilómetro 131,825 de la línea Alvarez Jonte a Verónica.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Horario de verano 1916 — 1917

016505-C-916 — Noviembre 21 de 1916 — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el proyecto de horario general para trenes de pasajeros que regirá en sus líneas desde el 1º de Diciembre próximo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horaio general presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General, los ejemplares de práctica, del aviso al público, que colocará en sus estaciones y de los itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Horario de verano 1916 — 1917

014591-C-916 — Noviembre 21 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el proyecto de horario para trenes generales y locales de pasajeros, que regirá en sus líneas desde el 1º de Diciembre próximo, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario para trenes generales y locales de pasajeros, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General, los ejemplares del aviso al público, que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — 016318-P-916 — Noviembre 21 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocaril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el proyecto de horario general para trenes de pasajeros que regirá en sus líneas desde el 1º de Diciembre próximo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horaio general presentado por la Empresa del Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General, los ejemplares de práctica, del aviso al público, que colocará en sus estaciones y de los itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Cental de Córdoba. — Horario de verano 1916 — 1917

015312-C-916 — Noviembre 21 de 1915 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocaril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el proyecto de horario general para trenes de pasajeros que regirá en sus líneas desde el 1º de Diciembre próximo, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario general presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, haciéndole saber que si se comprobara que es necesario el recorrido que se suprime en parte, de los trenes números 29, 30, 153 y 154, deberá reponerlos, según lo requiera el servicio, y remitir a esta Dirección General, los ejemplares del aviso al público, que colocará en sus estaciones y de los itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Traslado de pasos a nivel particulares.

017971-C-916 — Noviembre 23 de 1916. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para trasladar los pasos a nivel particulares existentes en los kilómetros 230:881,20 y 236:896/95 a los kilómetros 228:900 y 238:50 respectivamente, a pedido del señor Félix G. de Alzaga, propietario del establecimiento de campo servido por el desvío kilómetro 234 de la línea a Villegas, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, ha-

ciéndole saber a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, que debe de proveer a los pasos a nivel de que se trata, de los elementos prescriptos en el Decreto de fecha Abril 12 de 1912, y presentar el plano correspondiente, para su aprobación.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Horario de verano 1916 - 1917

019604-R-916 — Noviembre 23 de 1916.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, presenta para su aprobación el nuevo proyecto de horario para trenes de pasajeros, que regirá en sus líneas, desde el 1º de Diciembre próximo, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario para trenes de pasajeros, presentado por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares del aviso al público, que colocará en sus estaciones, como así también los itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

017918-C-915. — Noviembre 21 de 1916.

Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, formulada contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por haberse negado dicha Empresa a presenciar la descarga del vagón 20243 con 470 fardos de pasto correspondientes a Carta de Porte Nº 22 procedente de la estación Brichmann, en vista de haberse efectuado el transporte a tarifa especial, y

Considerando:

Que el hecho de que el transporte de referencia haya sido efectuado a tarifa reducida no exime en lo más mínimo a la Empresa de la responsabilidad que le corresponde como transportadora.

Que por lo tanto, debe responder por la falta de contenido que resultare en destino, extendiendo el certificado prescripto por el Art. 270 del Reglamento General.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Sr. F. Durán

011326-C-916. — Noviembre 21 de 1916.

Visto este expediente en el que el señor F. Durán formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por agregársele dos vagones al tren en que viajaba y por mal estado del coche de primera P. 31, y

Considerando:

Que se ha comprobado que al tren mixto Nº 58 del 21 de Junio ppdo, en que viajaba el recurrente, se le agregaron dos vagones de dos ejes, cargados con sal, en el trecho de Junín a Pergamino, por ser carga urgente y no disponer ese ramal de vagones para formar un tren completo de carga.

Que en cuanto al coche que el recurrente menciona, se encontraba en buen estado, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha tomado medidas para evitar el agregado de vagones de esa clase,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Sr. A. Malet

013760-C-916. — Noviembre 24 de 1916.

Vista la queja del Sr. A. Malet, contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por falta de cumplimiento a lo resuelto por esta Dirección General con fecha 23 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que el asunto a que se refiere la nueva presentación del recurrente, fué resuelto por esta Dirección General como correspondía y de cuyo dictamen se dió conocimiento al interesado, con fecha 23 de Marzo último.

Que por lo tanto, el quejante señor Malet, debe recurrir ante quien corresponda para hacer valer sus derechos,

SE RESUELVE:

Hacer así saber al recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015296-P-916. — Noviembre 24 de 1916

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja del señor J. Taubas.

Vista la queja del señor J. Taubas, formulada en la estación Basavilbaso, del Ferrocarril de Entre Ríos, el día 7 de Septiembre último por demora de entrega de su equipaje; y

Considerando:

Que el equipaje del recurrente, compuesto de tres baúles muestras, fué despachado por error de la estación Basavilbaso a la de Lucas González, debido a un rotulado viejo que tenían indicando este destino.

Que los bultos en cuestión le fueron devueltos al interesado en la estación Basavilbaso el 7 de Septiembre siendo recibido de conformidad;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja señores Antonio Borro e Hijos.

015295-P-916 — Noviembre 24 de 1916.

Visto este Expediente en el que el señor Antonio Borro e hijos formulan queja contra la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte y mal estado de una consignación de naranjas correspondiente a Carta de Porte Nº 84, despachada de Hiaty (Paraguay) a Gualeguaychú el día 1º de Septiembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del tiempo reglamentario; y

Considerando:

Que esta carga fué recibida por el N. E. A. en Empalme Pacu Cuá, del Central Paraguayo, el 5-9-916.

Que se ha computado el transporte de acuerdo al horario de los trenes que condujeron la consignación.

Que los Arts. 225 y 263 del Reglamento General de Ferrocarriles prevén las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 2 horas 55 minutos de retardo, imputables al Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Faustino Viejo.

015293-P-916. — Noviembre 24 de 1916.

— Visto este expediente en el que el señor Faustino Viejo, formula queja contra la empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por haber sido separado de su puesto sin causa justificada, y

Considerando:

Que el recurrente fué exonerado del puesto de auxiliar, por negligencia en el desempeño de sus funciones.

Que las disposiciones tomadas en este caso por la empresa son del resorte exclusivo de la misma;

SE RESUELVE:

Hacerle así saber y archivar estas actuaciones.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor José Valente.

015294-P-916. — Noviembre 24 de 1916

— Visto este expediente en el que el señor José Valente formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación de naranjas correspondiente a Carta de Porte número 82, despachada de Hiaty (Paraguay) a Paraná, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo correspondiente; y

Considerando:

Que la carga fué recibida por el Nord Este Argentino en Empalme Pacú Cuá, del Central Paraguayo, el 5 de Septiembre ppdo., a las 10 a. m.

Que se ha computado el transporte de acuerdo al horario de los trenes que condujeron la consignación.

Que los Arts. 225 y 263 del Reglamento General de Ferrocarriles prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 5 horas 5 minutos de retardo, imputables 3 horas 20 minutos al Ferrocarril Nord Este Argentino y 1 hora 45 minutos al Ferrocarril Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos — Descarrilamiento de la locomotora Nº 233 en la estación «San Salvador».

017323-P-916. Noviembre 21 de 1916.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «San Salvador» del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, con tren de pasajeros Nº 13 descarriló la locomotora Nº 233, por cuya causa dicho tren llegó a destino con una demora de 55 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entreabierto, por descuido del cambista V. Fernández; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Descarrilamiento del vagón número 903, en la estación Urdinarrain.

017325-P-916. — Noviembre 24 de 1916

— Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Agosto ppdo., en la estación Urdinarrain del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, sobre el cambio entre vías 2ª y 3ª descarriló el vagón Nº 903, de tren de pasajeros número 12, por cuya causa demoró 139 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por hallarse entre-abierto el cambio por descuido del peón E. Santini; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor José Rigazzoni

017853-S-1916. — Noviembre 21 de 1916. — Visto este expediente en el que el señor José Rigazzoni formula queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora del tren 238, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren 238 de fecha 18 de Octubre ppdo., a que se refiere el recurrente, llegó a la estación Constitución con 23 minutos de atraso, por encomiendas y enganche de vagones en las estaciones de tránsito.

Que se ha tomado nota del atraso de referencia a los efectos de la calificación de práctica,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja Centro Consignatarios de Productos del País.

05460-S-1916. — Noviembre 21 de 1916. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios de Productos del País, formula queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación de hacienda correspondiente a Carta de Porte Nº 18 despachada de la estación Cheforó a la de Tablada el 14 de Febrero ppdo., y por indebidas observaciones en la C. de P., y

Considerando:

Que en la Carta de Porte de referencia aparecen las observaciones: «Para salir con tren de pasajeros a las 9 a.m., Hacienda será alimentada en B. Blanca por cuenta del interesado, no computándose como recorrido seguido por tren 31 el 15 y de Cañuelas por el 626 el 16; Oeste, cargo. 25 % recargos».

Que esta cláusula no está firmada por el remitente habiendo efectuado el transporte en todo de acuerdo a la misma.

Que el Art. 243 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja Centro Consignatarios de Productos del País.

015775-S-1916. — Noviembre 21 de 1916. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios de Productos del País formula queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de un cerdo de la consignación de Carta de Porte Nº 121 despachada de la estación Roque Pérez a la de Mataderos el día 25 de Marzo de 1915, y

Considerando:

Que el vagón 19101 en que fué cargada la hacienda llegó con los sellos intactos a destino,

Que según Carta de Porte de procedencia salieron 59 animales, siendo retirada en destino sin hacerse observación en dicho documento por la falta que se reclama.

Que los Arts. 233 y 243 del Reglamento General de Ferrocarriles prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja Centro Consignatarios de Productos del País.

015774-S-1916. — Noviembre 21 de 1916. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios formula queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por entregársele un caballo muerto en la consignación correspondiente a carta de Porte Nº 35, despachada de la estación Rauch a la de Merlo el día 12 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que según observación insertada en la Carta de Porte, esta carga llegó a destino con un animal muerto.

Que el transporte se efectuó normalmente.

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Parada facultativa de trenes en kilómetro 50:500.

016595-A-916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para dar parada facultativa en vez de (V) a los trenes Nos. 1, 5, 11, 13, 2, 6, 10 y 12 en el kilómetro 50:500 de la Sección Noroeste Argentino, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General, los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Central Norte. — Queja del señor V. Rodríguez.

013397-C-1916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente por el que el señor Valentín Rodríguez, formula queja contra el Jefe de la estación Pozo Hondo, del Ferrocarril Central Norte, por dificultades en el despacho de un animal, y

Considerando:

Que el recurrente solicitó un vagón, en la estación mencionada para cargar un burro, con destino a kilómetro 510, por el que el Jefe exigió el pago de vagón completo, debiendo aplicar la mitad de esa tarifa, negándose a la vez al transporte con flete a pagar no obstante ir consignado a una firma con cuenta corriente en la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y

Teniendo en cuenta:

Que por ésta y otras faltas graves en el servicio, el referido Jefe ha sido separado de su puesto,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Central Norte. — Queja del señor Manuel S Colombres.

011536-C-1916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente por el que el señor Manuel S. Colombres, formula queja contra el F. C. Central Norte, por demora en llegar a la estación Choromoro un tren de pasajeros, y

Considerando:

Que el tren Nº 72, del 30 de Junio a que se refiere el recurrente, corrió con cuatro horas de atraso por interrupción de la vía en kilómetro 898, a causa de descarrilamiento de tren de carga 542.

Que la falta de aviso de la demora, del convoy en Choromoro, fué debido a despreocupación del Jefe de la misma, y falta de retrasmisión del telegrama de Movimiento por parte del telegrafista de estación Vipos, en que se avisaba dicha demora, por cuyo motivo han sido castigados,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Argentino del Norte. — Queja del señor S. B. Cura.

013200-A-916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente en el que el señor S. B. Cura, con fecha 1º de Agosto ppdo., interpone una queja en la estación Alpasinche, protestando contra el Ferrocarril Argentino del Norte, por no harbele suplido un vagón que solicitó el día 23 de Julio pasado, para ser cargado el 25 del mismo mes, y hace responsable de daños y perjuicios que le ocasionó dicha demora, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente como expone el recurrente formuló en la estación citada con fecha 22 de Julio un pedido de un vagón para ser cargado con pasas el día 25 del mismo mes destinado a Chumbicha, habiéndole suministrado recién el Ferrocarril Argentino del Norte, el día 2 de Agosto ppdo., a sea después de transcurrido once días del pedido indicado.

Que si bien es cierto que en el registro de pedido de vagones de dicha estación, figura el pedido de referencia suplido de acuerdo al orden correspondiente, es de notar que en la línea de Cebollar a Tinogasta corren cuatro trenes mixtos y cuatro trenes de carga semanales, con los cuales muy bien podía la oficina respectiva de distribución de vagones haber suministrado el pedido en oportunidad, máxime si éste no era nada más que por un vagón,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Llamar la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a fin de que observe mayor atención con el público.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor Eduardo Torquienst

017341-C-1916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente en el que el señor Eduardo Torquinst, formula queja contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por negarse el Jefe de la estación Girardet a entregar el libro de pedido de vagones, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el Jefe de la citada estación se negó a entregar el libro de pedido de vagones a un empleado del recurrente, señor J. Coronel, pretextando de que era menor de edad.

Que se ha constatado igualmente que el proceder del Jefe responde a un capricho, pues todos los pedidos de la Casa Torquinst, anotados anteriormente a la queja, fueron hechos por el señor Coronel,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Argentino del Norte. — Queja del señor Francisco del Pozo.

014718-A-1916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente en el que el señor Francisco del Pozo, formula queja, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por no hacérsele válido un pedido de vagones, y

Considerando:

Que el día 24/8/916, con motivo de la clausura de la estación B. Aires (C. C.) para el tráfico de leña, fueron anulados los pedidos de vagones asentados por el recurrente en la estación La Puerta del F. C. A. del N.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que autorizó al Jefe de dicha estación para que a los cargadores de los pedidos anulados se les aceptara el cambio de destino de sus consignaciones, para mantener sus turnos.

Que al reabrirse nuevamente a dicho tráfico la estación mencionada, se le manifestó al interesado que si deseaba cargar tenía que formular nuevos pedidos.

Que es improcedente la medida adoptada para con el interesado por cuanto éste señor tenía en la estación La Puerta un depósito aproximado de 55 vagones, habiendo acarreado cantidad equivalente a cinco vagones más el día del reclamo,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor J. Pujol Vedoya

017852-P-961. — Noviembre 24 de 1916. — Vista la queja del señor J. Pujol Vedoya, formulada contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por rechazarle esta compañía la leña, que el recurrente le entregara en cumplimiento de un contrato celebrado entre ambas partes, y

Considerando:

Que tratándose en el presente caso de un asunto privado en el que se ventila el cumplimiento de un contrato de aquella índole, celebrado entre el recurrente y la Empresa, y que por lo tanto no corresponde la intervención de esta Dirección General,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al recurrente, y archívese estas actuaciones previa toma de razón, y comunicación que corresponda.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor José Hirschson

017850-P-916. — Noviembre 24 de 1916. — Vista la queja del señor José Hirschson, formulada en la estación Urdinarraín, del F. C. Entre Ríos, por falta de cambio en la boletería de dicha estación, y

Considerando:

Que el recurrente con el fin de abonar el importe de un pasaje que había solicitado con destino a Uruguay, entregó a la boletería un billete de $ 10,00.

Que como no hubiera cambio suficiente debido a haberse despachado otros pasajes momentos antes, se le hizo indicación que debía esperar breves minutos para expedirle el pasaje que deseaba, lo que no fué aceptado.

Que luego de haber formulado el reclamo se presentó el recurrente a la ventanilla con el importe exacto del boleto,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

012522-C-916. — Noviembre 24 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, formulada en la Estación Retiro el día 26 de Julio próximo pasado, por habérsele cobrado el 10 por ciento de recargo sobre la tarifa, en todo el trayecto desde Tucumán a Mataderos, por el transporte de hacienda cargada en vagones del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la hacienda fué transportada en vagones del Ferrocarril Norte hasta Jesús María donde se desembarcó para alimentarla y someterla al baño garrapaticida, efectuándose luego el reembarque en vagones del Ferrocarril Central Córdoba.

Que la tarifa de esta última Empresa combinada con la Compañía General, autoriza el recargo del 10 por ciento para vagones del Central Norte; pero como éstos sólo han recorrido una parte del trayecto, no hay razón por parte de la Empresa, para cobrar el 10 por ciento adicional desde Jesús María hasta destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba efectuar la devolución de la parte proporcional que resulte haber cobrado demás sobre el recargo de 10 por ciento.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los señores S. J. Salva y V. Pinassco.

015022-P-1916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente en el que los señores S. J. Silva y V. Pinasco, formulan queja contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por falta de asientos en la sala de espera de la Estación Sauce Viejo, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por los recurrentes,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja y ordenar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, dote a la sala de espera de la Estación Sauce Viejo de dos bancos para el público.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento del estanque número 2301 en la Estación Villa Angela.

018485-P-916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Octubre próximo pasado, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Villa Angela del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el estanque número 2301, por cuya causa el tren mixto número 14 sufrió una demora de 18 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento de la máquina número 14 en la Estación Colmena.

018484-P-916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Octubre próximo pasado, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Colmenas del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora número 3, sufriendo desperfectos la vía, y el tren número 14 una demora de 20 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por encontrarse un cambio en falso, por descuido del cambista Ramón Sánchez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento del coche B. 701, en el kilómetro 47.

016974-P-916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente, y

Rusultando:

Que el día 21 de Septiembre próximo pasado, en la Estación Haumonia del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, sobio lado desvío kilómetro 47, descarriló el coche B. 701 de tren mixto número 14 C., sufriendo éste un atraso de 30 minutos y el coche y la vía algunos desperfectos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por haber movido el cambio antes de tiempo el cambista José López, y

Teniendo en cuenta

Que éste ha sido castigado y el coche y la vía reparados,

SE RESUELVE

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provinsia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del Señor Julio Maquieyra

016037-P-916. — Noviembre 24 de 1916. — Vista la queja del señor Julio Maquieyra contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 101, despachada de la Estación Barranqueras a la de V. Angela el día 22-9 ppdo., y

Rusultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo del Decreto de 25 de Marzo ppdo., que amplía los plazos de la tabla del artículo 222 del Reglamento General, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 41 horas de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Salvador Salva

015911-P-1916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente en el que el señor Salvador Salva, formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, porque el 18 o 19 de Septiembre ppdo., el personal de cuadrilla quemó varias varillas de alambrado en un cerco divisorio y por falta de asientos en la sala de espera de la Estación Sauce Viejo, y

Considerando:

Que se ha comprobado que por descuido de los peones de la cuadrilla de vías y obras que quemaban pasto al costado de la vía en kilómetro 26!700 se quemaron 7 varillas del alambrado divisorio de los campos del recurrente y del señor Draga.

Que la Empresa manifiesta se colocarán varillas nuevas en reemplazo de las quemadas.

Que ya han sido colocados bancos en la sala de espera de la Estación Sauce Viejo,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Frutos del País.

04586-C-916 — Noviembre 24 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por habérsele entregado tres animales lanares estropeados y uno de menos en la consignación de Carta de Porte número 93 de Escriña a La Villa, y

Teniendo en cuenta:

Que según observación inserta en la Carta de Porte, al ser recibida la hacienda, resultaron 3 animales lanares estropeados.

Que en cuanto al animal faltante, el remitente expidió un certificado en que consta que fué cargado de menos, y

Considerando:

Que el artículo 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa, y

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Frutos del País.

013957-C-1916 — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios de Frutos del País, formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por falta de contenido de la consignación de Carta de Porte número 65, despachada de la estación Cucullú a la de Once el día 22 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que según declaración, en la Carta de Porte, esta consignación se componía de 536 atados de paja guinea, con peso de 4289 kilos.

Que al verificarse el peso en destino, resultaron 3700 kilos, siendo retirada la carga sin hacerse observación por falta de contenido.

Que el artículo 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa, y

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del señor F. Jannelo.

016113-C-916 — Noviembre 24 de 1916. — Vista la queja del señor F. Jannelo, formulada contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por cobro de pesos 20 en concepto de limpieza de dos vagones de naranjas, y

Considerando:

Que la tarifa número 48 que aplica la Empresa para estos servicios ha sido rechazada en las resoluciones dictadas por esta Dirección General en expedientes 018182-C y 19748-C-914.

Que por lo tanto, el cobro efectuado en limpieza de vagones, constituye una infracción al artículo 215 del Reglamento General, debiendo la Empresa en consecuencia, devolver al interesado el importe reclamado,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor F. Anzoategui

015552-S-916. — Noviembre 21 de 1916. — Vista la queja del señor F. Anzoategui, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 3, despachada de la estación Mones Cazón a la de Catalinas Sud, el día 3 de Septiembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 42 horas 30 minutos de retardo, imputables 13 horas 18 minutos al Ferrocarril del Sud, y 29 horas 12 minutos a la Compañía General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Victoriano Macho

014783-S-916. — Noviembre 24 de 1916. — Vista la queja del señor V. Macho, formulada en la estación Las Rosas del Ferrocarril del Sud, por falta de cuidado en la descarga de encomiendas, y

Considerando:

Que se ha comprobado que debido a precipitación u olvido del guarda breck o del guarda del tren 21 que conducía dos canastas del recurrente, no fueron éstas bajadas cuando llegó el convoy a la estación Las Rosas.

Que apercibidos de que habían dado salida al tren sin haber bajado los referidos bultos, hicieron señas al maquinista para que detuviera la marcha procediendo acto continuo a largar los canastos desde el furgón a la plataforma; antes de haberse detenido el convoy, sufriendo algunos desperfectos el contenido de ellos.

Que la Empresa ha castigado al personal que intervino en la irregularidad apuntada,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor José Tronelli

017864-S-1916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente en el que el Sr. José Tronelli, formula una queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por haber recibido rota una damajuana de carabanchel perteneciente a la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 22363, despachada de la estación Sola a la de B. Blanca, el día 9 de Agosto ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que al llegar dicha consignación a destino resultó una damajuana rota.

Que al retirar la carga el interesado observó la Carta de Porte por haber recibido una damajuana de vino rota.

Que los Arts. 243 y 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

016989-S-916. — Noviembre 24 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por diferencia de cobro de flete, en la consignación de Carta de Porte Nº 84, de Iraizoz a Tablada, fecha 20 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que la consignación de referencia, compuesta de 692 lanares, fué cargada en 15 pisos.

Que durante el trayecto, a consecuencia de haberse descompuesto una de las puertas divisorias del último vehículo, los animales que iban en éste se pasaron a la parte inmediata o sea al piso sobrante.

Que por este motivo, la Empresa cobró el flete correspondiente a 16 pisos.

Que no es admisible el argumento que aduce la Empresa para justificar el cobro por el piso en cuestión, pues en el caso ocurrente no se trató de distribuir la consignación en 16 pisos para dar mayor comodidad a los animales, sino que éstos se pasaron de un piso a otro por un defecto que existía en esa parte del vehículo,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja de la Intendencia de Guerra

010808-P-916. — Noviembre 24 de 1916. — Visto este expediente en el que la Intendencia de Guerra, reclama por falta de peso en una consignación de maíz de Carta de Porte Nº 95, Lima a Villa Real, fecha 25 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que la consignación referida, llegó a destino en vagones cerrados C. A. 7784 y 7919 en perfecto estado.

Que al verificarse la cantidad de bultos, resultó conforme, no así el peso que sólo arrojó 19.675 Kg. o sea, 234 Kg. menos que el Kilaje que figura en la Carta de Porte.

Que como el número de bultos entregados al consignatario estaba conforme, la Empresa rehusa responsabilidad, manifestando que la diferencia de peso debe atribuirse a merma y oscilaciones de básculas, habiendo además el remitente cargado y declarado el peso.

Que no estando el transporte de referencia comprendido en la excepción establecida en el Art. 258 del Reglamento General de Ferrocarriles, dado que los interesados no sellaron con sellos propios los vagones, debe la Empresa responder por cantidad de bultos y peso consignados en la Carta de Porte que es título legal del transporte.

Que corresponde deducir el 1/2 por ciento que establece la tabla del artículo 256 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que los Arts. 233 y 243 del citado Reglamento ampara los derechos del recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Vicecónsul honorario de España en Posadas

En la fecha este departamento ha reconocido al señor Lázaro Gibaja, en el carácter de vicecónsul honorario de España en Posadas. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Dr. Plácido Marín, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA centavos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de 1887		13	$	457 —
16 Octubre	» 1891		5	»	116 —
8 Enero	» 1894		11	»	450 —
8 Enero	» 1894	B. W. & Cía.	41	»	151 —
20 Septiembre	» 1897		20	»	2.465 —
20 Septiembre	» 1897	B. W. & Cía.	51	»	51 —
20 Septiembre	» 1897	C. S. A.	177	»	177 —
20 Septiembre	» 1897	Contr. Miliani	469.116	»	4.628.911 —
4 Octubre	» 1883	Emisión menor	3		1 50
21 Agosto	» 1890	» »	5	»	2 50
20 Septiembre	» 1897	» »	1	»	0 50
			469.443	$	4.632.782 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente. — Plácido Marín, Director de Turno. — Alberto Meyer Arana, Secretario. — Alberto Aubone, Gerente. — Moisés N. Castellanos, Tesorero. — Angel Sesma, Contador.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	720 75
Boletín Oficial	«	226 50
	$	947 15

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 23 de Noviembre de 1916.

Avellaneda entre Cayena y Paramaribo — lote 3 — manzana C. — 446 metros, 98 decímetros cuadrados — pesos 3.300 — E. — Sociedad Jorge Sabarís y Hnos. — A. — Catalina Julián.

Atalaya esquina Milincué — lote 14 — manzana 5 — mide 7,50 x 19,80 — 6 metros ochava — 15,55 x 11,76 — pesos 2.050 — E. — Felipe Restano y Juan Queirolo — A. — Pablo Carabelli.

Azcuénega Nº 1171 y 1173 — 15,15 x 60,62 — Edif., pesos 150.000 — A. — doctor Alejandro Olivero — E. — doctor Eduardo F. Maglione.

Bahía Blanca Nº 4546 al 60 — lotes 5 y 6 — manzana 31 — 17,32 x 34,64 — Edif., pesos 12.000 — media indivisa — E. — Francisco De Lena — A. — Manfredo Giaccio.

Campichuelo Nº 479 — 8,21 x 7,88 y 24,78 x 24,20 — Edif., pesos 11.500 — venta forzosa — E. — Josefa Riquert de Samiñán — A. — Lázaro Campomeschi.

Carabobo Nº 375 — 10,03 x 9,87 y 27,28 x 27,28 — Edif., pesos 15.000 — E. — Manuela García Quiñonás — A. — Patricio Ganly.

Cañada de Gómez, Jachal, Itaqui y Cruz — manzana 87 — 86,00 Nord Oeste y Sudeste 130,00, Nordeste y Sudoeste — pesos 8.000 — media indivisa — E. — Francisco De Lena — A. — Manfredo Giaccio.

Crámer Nº 1098 al 1110 — 3.414 metros, 29 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 20.000 — venta forzosa — E. — Juana Clemencot de Siches — A. — Jerónimo Peirano.

Chacabuco Nº 843, 845 y 847 — 12,232 x 30,220 — Edif., pesos 70.000 — venta forzosa — E. — José V. Bottaro — A. — Nicolás Fano.

Deseado Nº 3454 — mide 7,79 x 50,22 — Edif. — Gavilán esquina Pareja — lotes 23 y 24 — manzana 367 — 19,55 x 30,35 — Pareja (contiguo al anterior) — lote 25 — manzana 367 — 8,66 x 51,205 — todo en pesos 8.000 — E. — Carlos Cadario — A. — Angel Porrini.

Estomba entre Warnes y vía del Tramway Rural — lotes 3 y 4 —

fracción C. y fracción D. — pesos 5.000 — 44,627 frente al Sudeste, 100,35 en el Sudoeste, desde el extremo Nordeste de la línea del frente, se medirán en dirección Noroeste 63,88, de aquí hacia el Sudoeste 25,077 a continuación en dirección Noroeste 39,82 y de aquí hacia el Sudoeste 32,33 hasta dar con el extremo Noroeste de la línea del costado Sudoeste — E. — Juan Herbert Mac. Hannaford — A. — Enrique Galishaw.

El Cano Nº 3184 — 17,32 x 17,32 y 15,40 x 10,57 — Edif., pesos 15.000 — venta forzosa — E. — Antonio Costa Huguet — A. — Marcos Demarchi.

Forouge entre Hubac y La Rosa — lotes C. y D. — fracción 1 — 1.380 metros, 70 decímetros cuadrados cada uno — pesos 2.588,70 — E. — Ana Lacroute de Maisonnave y Josefa Valentina Lacroute de Frei — A. — Juan David Emilio Saint Melión.

Montiel entre Patrón y Emilio Castro — lote 10 — manzana 20 — 8,66 x 43,00 — pesos 1.810 — E. — Sociedad Anónima «Industrial y Pastoril Belga Sud América» — A. — Bernardo Rosende.

Mojinete entre Orán y San Nicolás — lote 5 — manzana B. — 8,69 x 8,98 y 35,90 x 37,32 — pesos 5.040 — E. — Juan Queirolo y Felipe Restano — A. — Pablo Wille.

Necochea Nº 1335 esquina La Madrid 301 y 311 — 10,05 x 43,30 — Edif., pesos 45.200 — venta forzosa — E. — Francisco Damonte, Santiago y Vicente Ferro (sus sucesiones) — A. — Juan José Migliardi; Agustín Coronato y don Hipólito José Romeo Zelasco.

Avenida Nacional entre Gualeguaychú y Sanabria — lotes 8 y 9 — manzana 90 — 20 x 33,875 — pesos 3.731,93 — venta forzosa — E. — Concurso de Manuel Raimundo Cremona — A. — Augusto Leonardi.

Avenida Nacional entre Sanabria y Gualeguaychú — lote 4 — manzana 90 — 10 x 30 (venta forzosa).

Avenida Nacional entre Sanabria y Gualeguaychú — lote 5 — manzana 90 — 10 x 30.

Avenida Nacional entre Sanabria y Gualeguaychú — lote 7 — manzana 90 — 10 x 38.875.

Nueva York entre Gualeguaychú y Sanabria — lote 20 — manzana 90 — 10 x 38.875.

Nueva York entre Gualeguaychú y Sanabria — lote 21 — manzana 90 — 10 x 24.80.

Nueva York entre Gualeguaychú y Sanabria — lote 22 — manzana 90 — 10 x 24.80.

Nueva York entre Gualeguaychú y Sanabria — lote 23 — manzana 90 — 10 x 24.80.

Nueva York entre Gualeguaychú y Sanabria — lote 24 — manzana 90 — 10 x 24.80.

Gualeguaychú esquina Nueva York — lote 25 — manzana 90 — 12.40 x 23.84. Gualeguaychú entre Nueva York y Avenida Nacional — lote 26 — manzana 90 — mide 12.40 x 23.84. Gualeguaychú entre Nueva York y Avenida Nacional — lote 27 — manzana 90 — 22.00 x 63.84 Todo en pesos 36.675.54 — E — Concurso de Manuel Raimundo Cremona — A — Andrés Pichetto.

Pergamino Nº 787 — 8.66 x 17.32 Edif., pesos 2.000 — E — Mariana Espil — A — Julio Giulianotti.

Quintino Bocayuva Nº 109 y 111 — 8.60 x 23.85 Edif., pesos 15.000 — E — Daniel Fraboschi — A — María Tarragona.

R. L. Falcón Nº 3857 — mide 10.63 x 9.98, 36.78 x 36.79 Edif., pesos 11.500 — E — Arturo Acquafresca — A — Francisco Lastri.

Rafaela Nº 5069 — 8.00 x 33.12 Edif., pesos 5.100 (venta forzzosa)) — E — Manuel Iglesias — A — Francisco Maques.

San Blas entre López de Vega y Virgilio — lotes 3 y 4 — manzana F — 569 metros 90 d/c. pesos 5.520 — E — Aquilino Carlos Jacinto y Carlos Antonio Pedro Colombo. — A — Dolores Gaudencio de Nowell.

Saraza Nº 646 — 8.65 x 8.80, 20.64 x 19.00 Edif., pesos 3.000 — E — Nicolás Enrique Pérsico — A — María Rosa Greco de Frascino.

Avenida San Martín esquina Timbó — lote 18 — manzana 67 — mide 12.43 x 10.39, 28.49 x 35.324 pesos 3,316 — E — Manuel E. Vidal — A — Sociedad «Crespo y Rodríguez».

San Juan Nº 2174/78 — 8.66 x 8.65, 55.43 x 54.00 Edif., pesos 4.599.04 (1/7 parte indivisa — E — Desiderio) Mariscotti — A — Carlos Luis, Pablo Eliseo Mariscotti y Solimaa.

Santiago del Estero 235 — 9.13 x 58.22 Edif., pesos 40.000 — E — Simona Cemborain de Ochandio — A — Modesto Estévez.

Suárez Nº 1954 — 6.93 x 43.30. Con martillo en contra de 98 centímetros por 1.58 pesos 23.000 — E — Cónyuges Félipe Otaño y Blanca Zabala de Otaño — A — Angel Bartolomé Stiro y Catalina Stiro de Severi.

Thames Nº 1614 — 7.79 x 20.29 pesos 12.000 Edif., — E — Roque Scarfiello — A — Paula Ciardola de Pretto.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia «Castex» — sección 2º — fracción a — Parte de la chacra 37 — H 50. — A 41 pesos 3.789.75 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Marcos de Vera.

Colonias Castex — Sec. 2ª — Fracción A — Quinta 28 — H. 4. A. 84, pesos 508.20. — Colonias Castex — Sec. 2ª — Frac. A. — Quinta 407 — H. 4. A. 84 pesos 726 — E — Alberto Castex — A — Celestino Ugarte.

Chubut.

Colonia Sarmiento — manzana 22 — solares a y b mide 100 Norte y Sud 40 Este y Oeste pesos 1.000 — E — Francisco Romagnini — A — «Compañía Mercantil del Chubut».

Colonia Sarmiento — manzana 22 — solares c y d mide 100 Norte y Sud 40.80 x 42.30 pesos 1.000 — E — Francisco Romagnini — A — Elías Owen.

Pueblo Sarmiento — manzana 45 — solar c — mide 2.500 mts/c. pesos 200 — E — Carlos V. Gallastegui — A — Alberto Procaccia.

Transmisión por causa de muerte.

Piedras Nº 533/39 — 15.155 x 32.475 Edif., pesos 60.000 — Suc. — Mercedes Baudrix de Unzúe — H — Mariano Cecilio Unzué Baudrix y otros.

Paraguay entre Oro y Godoy Cruz — lotes 31 y 35 — manzana 11 — 692 metros 13 d/2 pesos 30.000 — Suc. — Angela Baccini de Tessandori — H — María Luisa, Ricardo Victorio Tessandori y Baccini y Pablo Tessandori.

San Juan Nº 953 — 7.35 x 61.49 Edif., pesos 80.000 — Suc. — Lorenzo Gorostarzú de Cottey — H — José Miguel Edmundo, Amelia Simona María, María Elena Lidia Julia, Ernestina Paulina María, Celina Anastasia Lorenza y Berta Adolfina Sara Sara Costey y Gorostarzú y Edmundo Cottey.

Sarandi Nº 451 — 8.57 x 23.17 con un martillo a favor de 8.66 por 10.39 pesos 28.804 — Suc. — Antonio Ferrari — H — Emma, Elvira, Haydee, María Esther, Hada, Héctor y Raúl Ferrari y Devoto y Cecilia Devoto.

Centenera Nº 135 — 10.00 x 37.00 Edif., pesos 15.510. Provincias Unidas Nº 880 — 9.95 x 34.25 Edif., pesos 12.686. Pasco Nº 984/86 Edif., pesos 22.585.45 188m/c. 68 d.c.

Victoria Nº 2551 mide 9.00 x 52.80 Edif., pesos 25.000 — Suc. — Juan Placé — H — María Carolina Placé de Balder.

Caseros Nº 3444/48 mide 15.00 x 75.00 Edif., pesos 24.000 — Suc. — Juan Placé — H — María Carolina Placé de Balder.

Viertes Nº 605 — 8.65 x 19.26 Edif., pesos 7.200 — E — Enrique Roveda — A — Filomena Poggi de Roveda.

Resumen.

Capital por acto entre vivos, fincas 41, pesos 540.291.32 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 6, pesos 7.214.95 moneda nacional.

Total, fincas 47, pesos 547.506.27 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 10, pesos 285.585.45 moneda nacional.

Total general, fincas 57, pesos 833.091.72 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4 de página de Boletín, $ 3 %, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 6 %, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 %, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Haras Las Ortigas
Sociedad Anónima
Avenida Quintana 82
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 30 de Noviembre de 1916, a las 6 p. m.,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 5º Ejercicio Social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3º Resolver sobre la conveniencia de la adquisición de un padrillo de importancia y algunas yeguas para el Haras.

4º Nombrar Director Gerente, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Emilio A. Pellet, que termina su mandato.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 a. m., con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916. — Enrique May, secretario.

E. 9 noviembre. Nº 299-v-30 noviembre.

Nuevas Convocatorias

Compañía Pastoril «Las Llanuras» Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m, en el Puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1916.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — T. R. D. Burbury, director-gerente.

E 28 Noviembre Nº 457-v-15 diciembre

Sociedad Vasco Española Laurak Bat
Asamblea General Extraordinaria
Segunda citación

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria para la que fueron convocados los socios para el día 26 del corriente, por falta de un socio activo para formar el quórum, habiendo varios en el local social que no quisieron entrar en el salón de actos se invita en segunda citación para el día 8 de Diciembre próximo a las 4 p. m, con la siguiente

Orden del día:

«Ratificación del Reglamento aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Octubre de 1905, a fin de correr los trámites de su aprobación por el Poder Ejecutivo, que fueron omitidos en la debida oportunidad».

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — Félix Ortiz y San Pelayo, presidente. — Julio de Lecea, secretario.

E 28 Noviembre Nº 460-v-30 noviembre

Convocatorias Anteriores

Deutscher Klub in Buenos Aires vormals Deutscher Turnverein

Invitación a la 12ª Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 6 de Diciembre, a las 9 p. m., en los Salones del Club, calle Córdoba 731,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y del Balance anual.

2º Elección del Presidente.

3º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores salientes: P. Hasperg, E. Schä-

rer, A. Pfeiffer, E. Elgnowski. El señor E. Schärer puede ser reelegido.

4º Elección de cuatro suplentes para 1 año y de cuatro suplentes para dos años.

5º Mociones varias.

6º Elección de dos miembros para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

E. 27 noviembre Nº 444-v-29 noviembre.

Sociedad Italiana de M. S.
Cuochi e Camerieri
Talcahuano 185

Se invitan a los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral, que tendrá lugar el día 1º de Diciembre, a las 2 y 1/2 p. m., en el local social, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance Trimestral.

Autorización para gastos y donaciones.

Relación administrativa.

Correspondencia. — El Gerente.

E. 25 Noviembre Nº 452-v-28 noviembre.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez Behety»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1916, a las tres p. m., en el local de la Sociedad en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de memoria y balance el 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Renovación del Directorio. — El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, para tratar y resolver sobre la compra y venta de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimo. — El Directorio.

E. 25 Noviembre Nº 436-v-11 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Diciembre de 1916, a las 3 p. m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo treinta de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de memoria y balance al 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de un Director.

3º Nombramiento de Síndico. — Francisco Campos, Director Gerente.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, para tratar y resolver sobre la compra y venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes, como mínimo del capital. — Francisco Campos, Director Gerente.

E. 25 Noviembre Nº 441-v-12 diciembre.

Agencia General de Negocios J. J. Fortela y Cía.
Sociedad Anónima

Se cita a Asamblea General extraordinaria, a los accionistas para el día 12 de Diciembre próximo, que tendrá lugar en esta Capital, calle Victoria 1896, 3er. piso, a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

3º Elección de dos Directores y Síndicos.

4º Discutir y resolver sobre cambio de nombre de la Sociedad.

Nota: Deberán depositarse los títulos provisorios en el local indicado hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director.

E. 24 noviembre Nº 429-v-12 diciembre.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Gaimán el día 14 de Diciembre de 1916, a la una pasado meridiano; para tratar la siguiente Orden del Día: Considerar asuntos pertenecientes a los Ramales A. y B., sobre la apertura de la nueva boca toma y la necesidad de comenzar la obra a la brevedad posible. Es de importancia que los Accionistas hagan acto de presencia en esta Asamblea y se previene que la Asamblea se efectuará con cualquier número de Accionistas que concurran o cualquiera que sea el Capital representado por tratarse de la segunda convocatoria, según el artículo 41 de los Estatutos. — Gaimán (Chubut), Noviembre 21 de 1916. — David S. Jones (Vice Presidente). — Hugh Griffiths (Secretario).

E. 24 noviembre Nº 421-v-4 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Sociedad Anónima
Calle San Martín Nº 351
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspodientes al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Resolver sobre la distrubución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Adolfo F. Orma. y Horacio Calderón y el señor Román R. Bravo, y un Director suplente en reemplozo del doctor Rómulo Cabral, que terminan su mandato (Arts. 25 y 26 de los Estatutos).

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, las secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionistas por derecho propio o en representación. — J. Budgen Clark, gerente.

E. 23 Nbre. Nº 407 v-14 diciembre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club, a la Asamblea General Anual para el día 5 de Diciembre de 1916, a las 9 p. m., en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1916.

2º Consideración de la modificación de los artículos 9, 10 y 12 del Reglamento Interno.

3º Autorización para solicitar la modificación de los artículos 6 y 7 de los Estatutos.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado según los Reglamentos.

5º Elección de la Comisión Directiva para 1916-1917.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — H. C. Thompson, presidente.

E. 23 Nbre. Nº 411 v-4 diciembre.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se invita a los señores Accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Local Social, calle Florida 771, el día 7 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., a fin de considerar y resolver sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuales son las atribuciones que se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cual la retribución que habrá de percibir la misma Comisión, por sus servicios, una vez terminada la liquidación. — El Directorio.

E. 22 Noviembre Nº 400-v-7 diciembre.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2) Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores don Emilio del Valle y don Alejandro Dunbar Mitchell, y de un director suplente, en reemplazo del señor don William E. Franklin, que cesan en sus funciones por turno.

3) Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 p. m., del día 5 de Diciembre de 1916. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — El directorio.

E. 21 noviembre Nº 386-v-7 diciembre.

Banco del Comercio en Liquidación

Sarmiento 673
Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituír la asamblea general ordinaria convocada para el día 17 del corriente, por falta de representación del capital necesario, la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Miércoles 29 del corriente a las 3,30 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para tomar en pago de las propiedades a venderse, acciones del Banco.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El secretario.

E. 21 Nbre. Nº 383-v-29 noviembre.

Sociedad Cooperativa Limitada Sanatorium Caride

Asamblea Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 30 de Noviembre a las once y treinta de la mañana, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca número 1051 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Elección del liquidador.

Nota: — Se acuerda a los señores Socios, que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1916. — El secretario.

E. 18 noviembre Nº 369-v-29 Novbre.

La Tandilera Ganadería y Productos de Lechería

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Diciembre del corriente año, a las 4,30 p. m., en el local social, calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance, correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Septiembre del corriente año.

2º Acordar la distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Casimiro Núñez y Alfredo E. W. Wesley por haber terminado su mandato; y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Considerar el arrendamiendio de un campo y autorizar al Directorio para firmar el contrato correspondiente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1916. — Luis A. Magnasco, Presidente.

E. 17 noviembre. Nº 359-v-6 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Ordinaria
Primera convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al X ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 9 p. m., en el local social Sarmiento Nº 263, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores J. J. Gil, Gerardo Manzitti y F. Américo Vercelli, salientes por terminación de período.

3º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Fernando Martí, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 17 noviembre, Nº 362-v-7 diciembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757
3ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, y no habiendo tenido lugar la asamblea en 1ª y 2ª convocatoria por falta de número, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco el Sábado 2 de Diciembre próximo a las 6 p. m., con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidador.

2 Nombramiento de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 30 del corriente, a las 4 p. m.

Atento a lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, la asamblea se celebrará con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1916. — E. secretario.

E. 16 noviembre Nº 333-v-2 diciembre.

Compañía Nacional de Caseína
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 29 de Noviembre, a las 4 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de esta Sociedad, Suárez 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que lo crea conveniente.

2º Elección de dos Directores Titulares por tres años; 1 por dos años, 1 por un año y 1 Director Suplente por 3 años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la presente asamblea, o en su defecto, ésta designará una comisión de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia, que asista al acto la lean, aprueben y suscriban al terminarse de labrar.

Los señores Accionistas deberán depositar, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.

E. 14 noviembre. Nº 314-v-29 noviembre.

La Selvática
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 466, altos, el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada o treinta días antes en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — José Tarán, secretario.

E. 13 Nbre. Nº 310 v- 29 noviembre.

Borateras Jujeñas
Sociedad Anónima

Haciendo uso de la facultad que le acuerdan los artículos 12 (inc. i) y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Cangallo Nº 466, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de debentures, monto de la misma, forma de amortización, garantía, designación de fideicomisario y demás formalidades.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción en las cajas de la Sociedad hasta el día 27 de Noviembre de 1916. — a las 5 p. m., — El Presidente.

E. 13 Nbre. Nº 311 v- 30 noviembre.

Buenos Aires Building Society Ltda
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria, para el día 29 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 555,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio, informe sobre la cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo a distribuírse.

2º Elección de tres directores y tres suplentes, síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la gerencia de la sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916. — S. Wormser, gerente. — J. Pueyrredón, presidente

E. 10 Nbre. — Nº 307-v-28 Nbre

Compañía Argentina de Publicidad

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1916, a las 10,30 a. m., en el local de la sociedad, Galería Güemes (Edificio Supervielle) 4º piso; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, con el informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores: Víctor M. Negri, Mauro Herlitzka y Juan Carlos Mendoza, que han cesado y el Sr. Carlos Fauvety, que renunció.

3º Elección de un director suplente, en reemplazo del Sr. Herman Hentsch, que cesó en su cargo.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea, en la Administración de la Compañía. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — El Director secretario.

E. 10 Nbre. — Nº 309-v-28 Nbre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Noviembre de 1916, a las tres p. m., en la calle Reconquista 144,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Presidente y el Tesorero.

E. 10 noviembre—Nº 302-v-28 noviembre

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre corriente, a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del décimo Ejercicio.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

4º Elección de dos Directores Suplentes por dos años, y en caso de ser nombrado Titular uno de los Directores Suplentes, elegir un Director Suplente más por un año.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre, ... de 1916. — El Directorio.

E. 1º Noviembre—Nº 304-v-28 noviembre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

DOMINGO TOMBA

SOCIEDAD ANÓNIMA BODEGAS Y VIÑEDOS
Mendoza y Buenos Aires—Bmé. Mitre 376
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Capital autorizado...... $ 3.000.000 oro
» subscripto........ » 3 000.000 oro

Balance mensual al 31 de Mayo de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de capital	4704531 93	91964 28
Deudores		2707215 5
Cuentas de explotación.....		1406356 01
Caja...........		2981 59
Cuenta permutación........		845468 94
	4704531 93	5053986 77

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital realizado...........	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1332525 60	
Fondo de reserva...........		290443 39
Acreedores		4180008 97
Reserva para amortizaciones.........		583534 41
Cuenta permutación........	372005 33	
	4704531 93	5053986 77

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1916.

Luis Colombo, vice-presidente.—Vº. Bº: J. Monteith Drysdale, síndico suplente.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 445-v 28 noviembre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

25 de Mayo Nº 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital subscripto y realizado.................. $ m/n 1.000 000

Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobados sin modificación en la Asamblea General del 27 de Octubre de 1916.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Bancos:	
Depósito a plazo fijo.....	60[illegible]35 71
Depósitos en cuenta corriente................	12380 94
Caja:	
En efectivo..............	89 68
Obligaciones a emitirse.....	67000 —
Terrenos en Alta Gracia, a vender.................	94[illegible]8 78
Terrenos vendidos, cuentas a cobrar......	216593 03
Chalets vendidos, cuentas a cobrar........	10360 70
Sierras Hotel y anexos, edificios, maquinarias y mobiliario.....................	951169 48
Sierras Club, edificio y mobiliario..	219539 82
Obras en servicio público, mejoramientos...........	94391 22
Materiales de construcción y herramientas, existencia...	5392 59
Deudores varios...........	63999 53
	1796684 48

PASIVO	$ m/n
Capital........	1000000 —
Debentures (6 %)...........	300000 —
Fondo de reserva.....	19399 05
Fondo de renovaciones de edificios y maquinarias....	175694 20
Fondo de previsión.........	32991 05
Acreedor hipotecario........	200000 —
Acreedores varios..........	12816 67
Dividendos atrasados......	4745 78
Sobrantes de los ejercicios anteriores...............	8412 95
Utilidad neta del año en curso pasada a cuenta nueva	42624 78
	1796684 48

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Gastos generales.........	1393 23
» Cargos especiales.	2952 20
» Sueldos y honorios......	4975 —
» Intereses, descuentos, comisiones, etc...........	37512 76
» Contribución directa, patentes y seguros.......	9553 89
» Sierras hotel y anexos, gastos de depreciación y mantenimiento.........	13332 48
» Saldo...................	42624 78
	112374 34

HABER	$ m/n
Por alquileres, explotación del hotel, suministro de agua corriente, luz eléctrica etc.........	111543 63
» entradas generales....	830 71
	112374 34

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1916.

José A. Frías, presidente.—Eduardo Rocha, tesorero.—W. H. Porteous, contador.—Vº B: Luis Lagos García, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 458-v-28 noviembre

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Domicilio: Calle Rivadavia 654

Autorizada por el Gobierno de la Nación, el 28 de Agosto de 1916
Capital Autorizado y Realizado $ 600.000.00 o/s.

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Octubre de 1916

DEBITOS		$ o/s.	$ m/n
Inversión de Capital:			
Propiedades, etc.		338880 42	254015 88
Construcciones, Plantaciones y Mejoras		200000 —	377957 71
Ferrocarril			114138 36
Maquinaria e Instalaciones			160574 62
Flota			182278 31
Herramientas			9693 52
Carros			22209 05
Animales			46164 —
Muebles y Utiles			21813 73
		538880 42	1188945 18
Existencias:			
Maderas			1626026 52
Materiales de Ferrocarril		73240 05	10620 38
Varias			103512 45
Deudores:			
Letras a Cobrar			14732 58
Varios			267354 19
Caja y Bancos		179 31	14671 73
Total $ 2.031.679.51 oro		612299 78	3225863 03
Cuenta Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Deudor al 30 de Junio 1915	168.251.41		
Saldo Deudor Año 1915-16	27 882.67	196134 08	
Pérdidas de Ejercicios Anterios en Suspenso		149701 51	
		958135 37	3225863 03
Conversión		1405229 99	
		2363365 36	3225863 03
CREDITOS			
Capital:			
Autorizado, Emitido y Realizado:			
6.000 Acciones de $ 100.00 o/s c/una		600000 —	
Alto Paraná Development Company, Limited		1600236 89	
Acreedores:			
Letras a Pagar			20523 —
Bancos			18 80
Honorarios Directorio:			
1913		1406 32	
Varios			11616 72
Total $ 2.215.792.95 oro		2201643 21	32158 52
Reserva Legal		7714 85	
Reserva Especial		80000 —	
Cuenta Previsión		74007 30	
		2363365 36	32158 52
Conversión			3193704 51
		2363365 36	3225863 03

H. H. Leng, presidente. — C. Lockwood, director. — Deloitte, Plender, Griffiths, y Cía., síndicos.

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1916

DEBE		$ m/n
A Saldo del Ejercicio Anterior		168251 41
A Gastos de Administración en Buenos Aires, Sueldos, Alquileres, almacenaje, etc		19429 94
A Administración en el Alto Paraná, Posadas y Corrientes, Sueldos, Gastos Generales, etc.		19031 80
		206713 15
HABER		
Por Intereses y Descuentos		6952 07
Por Comisiones		328 66
Por Yerba Natural		2424 08
Por Cambios		709 26
Por Varios		165 —
Por Saldo:		
1o Julio 1915	168.251.41	
Año 1915-16	27.882.67	196134 08
		206713 15

H. H. Leng, presidente. — C. Lockwood, director. — Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., sindicos.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N 459-v-28 noviembre

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre No. 376

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Julio 1912
Capital Autorizado, Subscripto y Realizado
$ 1.500.000 m/n

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Octubre de 1916

ACTIVO	m/paraguaya	o/s.	$ m/n
Campos		176000 —	
Edificios de la Fábrica		48294 28	
Máquinas y accesorios		268199 70	
Vías e Instalaciones		61540 28	
Material rodante		29353 79	
Flotilla		51283 28	
Muelles		7002 73	
Poblaciones		26576 22	
Asserradero y taller mecánico		10268 55	
Muebles y Enseres, etc		16203 82	257 —
Boyada y Hacienda		35578 12	
Materiales en depósito, bolsas, aceite, etc.		101117 97	1448 31
Rollizos y extracto de quebracho	586 —	134209 48	348 47
Deudores varios	1143911 55	22576 20	17488 78
Caja y Bancos	414279 54	2949 79	1670 98
Gastos preliminares		51638 92	
Acciones a entregar al Sindicato Puerto Guaraní			62500 —
Acciones de Directores en depósito			50000 —
Dividendo provisorio:			
Ejercicio 1915/1916			284125 —
Conversión			1972737 53
	1558777 09	1042793 13	2390576 07
PASIVO			
Capital			1500000 —
Fondo de reserva			2446 32
Fondo de amortizaciones generales		45000 —	
Fondo de amortización flotilla		7487 37	
Acreedor hipotecario		98400 —	
Acreedores varios y Obligaciones a pagar	373099 55	61082 52	195141 81
Sindicato Puerto Guaraní:			
Acciones a recibir			62500 —
Directores:			
Acciones depositadas			50000 —
Saldo utilidades a repartir:			
Ejercicio 1914/1915			1637 99
Ganancias y Pérdidas			578849 95
Conversión	1185677 54	830823 24	
	1558777 09	1042793 13	2390576 07

Alfredo M. Gándara, presidente. — R. W. Roberts, vicepresidente. — C. A. Neilen, director. — A. Iribarne, secretario tesorero. — A. Faller, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 2º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Gastos de administración:		
Buenos Aires	5267 29	
A Intereses	10738 29	
A Pérdidas y deterioros en instalaciones y materiales varios	9673 90	
A Fondo de amortizaciones generales	25000 —	
A Conversión	254693 98	
A Saldo		578849 95
	305373 46	578849 95
HABER		
Por extracto de quebracho	305373 46	
Conversión		578849 95
	305373 46	578849 95

Alfredo M. Gándara, presidente. — R. W. Roberts, vicepresidente. — C. A. Neilen, director — A. Iribarne, secretario tesorero. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 451-v-28 noviembre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo N.º 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 Febrero 1905 y sus reformas en 21 Junio 1905, 8 Enero 1903 y 11 Junio 1912

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000
» subscripto	» »	655.200
» realizado	» »	641.850

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 Octubre 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4345900 —
Accionistas — cuotas a cobrar	12490 —
Agentes y corresponsales, deducido varios saldos cuentas incobrables	14392 71
Caja	10191 65
Bancos	50592 05
Instalaciones, propaganda, reformas, etc, deducido el 20%	66734 89
Obligaciones a cobrar	16884 15
Préstamos hipotecarios	939250 —
Subscriptores certificados división A. y B.	1018228 38
Muebles y útiles — deducido el 20%	4847 16
Intereses hipotecarios a cobrar	45279 22
Propiedades	183561 53
Valores en custodia	20000 —
Dividendo 8% certificados división B.	20564 92
	6748916 66

PASIVO	
Capital	5000000 —
Certificados emitidos división A y B.	1526750 —
Caja de ahorros	64026 63
Cuotas a devolver Sección Rta. Pnal	486 —
Cuotas a reembolsar certificados División A	7506 25
Fondo reserva	14828 12
Fondo previsión	6003 16
Fondo jubilación empleados	1503 13
2o. y 3er dividendo 16% — dividendo acciones a pagar	2474 41
4o. Dividendo 8% — dividendo de acciones a pagar	1828 65
Amortización de hipoteca	23 93
Directorio	978 95
Intereses a pagar — dividendo certificadoo B. a pagar	12328 04
Depositantes de valores	20000 —
Operaciones en suspenso	1823 65
Saldo	88355 71
	6748916 66

Ganancias y Pérdidas Cuenta General

DEBE			$ m/n
Gastos generales, alquileres, sueldos, patente, impuestos, impresos, franqueos, etc.			33998 79
Intereses y descuentos			1070 17
Rebajas: a muebles y útiles, instalaciones, propaganda, reformas, etc.			21493 68
Impuestos y gastos propiedades			2114 21
Comisiones certificados división A y B			712 08
Certificados: 25% Art. 59 estatutos			12184 83
Beneficios del ejercicio $ m/n	88355 71		
A deducir sección préstamos y edificación » »	37549 17	37549 17	
A distribuir:	50806 54		
A Fondo reserva $ m/n	2462 32		
A Fondo previsión » »	2462 32		
A directorio y síndico » »	5417 11		
A Fondo jubilación empleados » »	492 46		
A Accionistas » »	38412 22		
Saldo pa. nuevo ejercicio » »	1560 11	50806 54	88355 71
			159949 47

HABER	
Saldo ejercicio anterior	43026 22
Saldo de Intereses, primas y Comisiones	88317 73
Ingresos certificados división A. y B.	896 —
Tasaciones, transferencias y multas	4138 58
Certificados: varias cuentas	4087 16
Cuotas integración certificados A. y B.	1027 63
Varias cuentas: varios saldos cancelados	633 52
Alquileres propiedades	4737 80
25% Art. 59 estatutos	12184 63
	159949 47

DISTRIBUCIÓN A ACCIONISTAS	$ m/n
Corresponde a 6332 acciones integradas al 30 Junio 1915 el 6%	37992 —
» a 18 » » en diferentes fechas el 6% en proporción	55 64
Corresponde a 191 acciones no integradas el 6% en proporción	364 58
6.541 acciones	38412 23

Detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Sección Certificados, Préstamos y Edificación

DEBE			$ m/legal
Gastos generales			14937 72
Comisiones Certificados división A. B.			712 08
Intereses: por exceso capital invertido en préstamos y edificación			33380 30
Beneficivo de esta sección $ m/n	49734 —		
A fondo reserva $ m/n		994 68	
25% Art. 59 estatutos s/ $ m/n	48739 32		12181 83
75% para asociados s/ » »	48739 32	36554 49	37549 17
			98764 10

HABER	
Saldo de intereses hipotecarios y primas	88619 73
Ingresos certificados división A. y B.	896 —
Tasaciones, Transferencias y multas	4133 58
Certificados: varias cuentas	4087 16
Cuotas integración certificados división A. y B.	1027 63
	98764 10

DISTRIBUCIÓN A ASOCIADOS	$ m/n
Repartido a tenedores certificados B. el 8%	20564 92
Le corresponde a los tenedores de certificado A. en proporción a lo pagado el 8%	15989 57
	36554 49

Buenos Aires, Junio 30 de 1916

A. C. da Costa, presidente. — O. A Oneto, gerente. — Ed. J. Rivas, contador. — Luis Llonch, síndico

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 450-v-28 noviembre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado	$ m/n	5000000 —
» subscripto	» »	652600 —
» realizado	» »	642130 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4347400 —
Accionistas	10470 —
Agentes y corresponsales	31975 15
Caja	7112 58
Bancos	8763 52
Propiedades	186266 86
Comisiones a amortizar	16817 82
Instalaciones, propaganda, reformas	32220 73
Obligaciones a cobrar	15172 95
Préstamos hipotecarios y para construcciones	953550 —
Gastos generales	9744 16
Subscriptores certificados división A. y B.	1027767 75
Muebles y útiles	4847 16
Varias cuentas	93942 43
	6746051 11

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Caja de Ahorros	32885 50
Certificados emitidos división A. B.	1540750 —
Cuotas a reembolsar certificados div. A.	2878 37
Cuotas a devolver Sec. renta personal	486 —
Ingresos, intereses, multas, etc.	21631 87
Intereses a pagar dividendo B. impagos	7677 40
Varias cuentas	139741 97
	6746051 11

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916.

A. C. da Costa, presidente. — O. A. Oneto, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador — Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 449-v-28 noviembre

COMPAÑÍA UNIDA DE IRRIGACIÓN DEL CHUBUT

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 20 de Julio de 1912

Capital social	$ m/n	3000000 —
« inicial	» »	900000 —
« realizado	»	754565 37

Balance trimestral correspondiente al 31 de Agosto de 1916

ACTIVO	$ m/n
Obras de Irrigación	769937 73
Deudores Varios	58142 25
Administración, Conservación, etc.	8512 28
Gastos de Instalación	19395 15
Cuenta Intereses	483 54
Debe de los Ramales a la Matriz	27954 70
Gestiones Judiciales	4166 54
Canteras piedras en existencia	737 50
Caja en existencia	52 64
Impuesto de Agua	592 01
Mercaderías Explosivos	1890 30
	891864 67

PASIVO	$ m/n
Acciones Integradas	664050 —
Acciones no Integradas	93515 37
Acciones en Suspenso	397 95
Descuentos	4000 —
Letras a Pagar	11078 52
Acreedores Varios	76776 03
Saldo de los Ramales a favor Matriz	27954 70
Cuenta Instalación	1009 91
Cuenta Intereses	48 —
Ganancias y Pérdidas	16034 13
	891864 67

Gaimán Octubre 5 de 1916

Elías Owen, presidente. — Hugh Griffith, secretario. — E. M. Roberts, contador. John G. Jones, J. H. Jones, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 454-v-30 noviembre

HURLINGHAM CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Calle Chacabuco 73 Capital Federal

OBJETO: Fomentar Juegos y Ejercicios Atléticos y Ecuestres

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto de fecha 22 de Noviembre de 1888.

Capital autorizado $ m/n de 200.000 dividido en doscientos acciones en un mil pesos m/n cada una (única serie)

Capital subscripto y realizado	167.000
Acciones a emitirse	33.000
	200.000

Balance General al 30 de Junio de 1916 Aprobado sin modificación por la Asamblea General Anual Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Propiedades y edificios		197471 83
Muebles y útiles		14918 97
Implementos y maquinaria		1539 39
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica		311 20
Caja		634 68
Varios deudores		8504 20
Cuenta de seguros		462 83
Inventario de existencias		6121 67
		229964 77

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado.	200 000	
Acciones a emitirse	33.000	167000 —
Cuentas a pagar		3127 56
Banco de Londres y Río de la Plata		19174 66
Cuotas en suspenso		176 39
Acreedores por intereses		198 10
Sres. Fortune, Douglas y Compañía		20000 —
Golf		33 50
Fondo de reserva		4301 11
Ganancias y pérdidas		15953 42
		229964 77

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916

E. D. Drabble, presidente.—J. W. Barclay, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EN 30 DE JUNIO DE 1916.

DEBE		$ m/n
Conservación y reparaciones.		14983 77
Gastos de administración		10734 92
Juegos, etc.		179 70
Desméritos:		
Edificios y molinos	9140 96	
Muebles	1179 69	
Implementos y maquinaria	282 15	
Utiles de servicio	1575 42	
Instalación de Gas	104 94	12283 16
Cuenta de seguros		115 71
Deudores en cuenta corriente		107 75
Fondo de reserva		167 61
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 1914/915	12768 83	
» 1915/916	3184 59	15953 42
		54526 04

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio 1914/1915	12768 83
Club House	3105 47
Caballerizas	4243 13
Cuotas de ingreso	3550 —
Subscripciones	26873 —
Armarios	300 —
Explotación Baño de Natación	906 90
Intereses	2778 71
	54526 04

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916

E. D. Drabble, presidente.—J. W. Barclay, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 452-v-28 noviembre

Compañía General de Fósforos

Lima 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación, de fecha 30 de Noviembre de 1888, 22 de Mayo de 1901 y 4 de Mayo de 1908.

Capital autorizado y realizado $ m/n 5.100.000

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Fábricas de la compañía	35904 —	1036970 41
Propiedades		157000 —
Caja y Bancos	25662 85	407255 44
Obligaciones a cobrar		2473928 97
Varias cuentas	2076746 09	6485642 52
Conversión		3702822 98
	2138312 95	14063621 32

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		5100000 —
Fondo de reserva		1114253 —
Fondo de pensiones		931531 55
Fondo de seguros		1023230 10
Dividendos		24275 —
Varias cuentas	509070 83	6470331 67
Conversión	1629242 12	
	2138312 95	14063621 32

S. E. u O.

José Devoto, presidente.— V. Valdani gerente.— J. E. Husté, contador.— Vº. Bº.: A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 453-v-30 noviembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA BODEGAS Y VIÑEDOS

DOMINGO TOMBA

Mendoza y Buenos Aires—Bmé. Mitre 376

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Capital autorizado $ 3 000.000 oro
» subscripto » 3 000 000 oro

Balance mensual al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversión de capital	4704531 93	92434 61
Deudores		1896798 97
Cuentas de explotación		2065412 41
Caja		4546 —
Cuenta permutación		845468 94
	4704531 93	4904660 93

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1332525 60	
Fondo de reserva		316343 78
Acreedores		3829782 74
Reserva para amortizaciones		758534 41
Cuenta permutación	372006 33	
	4704531 93	4904660 93

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1916.

Luis Colombo, vice-presidente.— Vº. Bº: J. Monteih Drysdale, síndico suplente.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 446-v-28 noviembre

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

11 DE SEPTIEMBRE 1830

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Balance mensual al 31 de Octubre de 1916

ACTIVO			$ m/n
Bienes raíces y haciendas			3953623 87
Caja y Bancos			70950 55
Gastos generales			5417 60
Varios títulos			107875 76
Hipotecas			776199 18
Varios deudores			1005154 48
			5919221 44
PASIVO			
Capital autorizado y realizado:			
En acciones		2000000 —	
En debentures emitidos el 1º de Octubre de 1914 al 6% anual	4000000 —		
./. sorteados y amortizados hasta la fecha	90600 —	3909400 —	5909400 —
Fondo de reserva			2500 —
Ganancias y pérdidas:			
Dividendos no cobrados aún		14 —	
Honorarios » » »		106 66	
Saldo		7200 78	7321 44
			5919221 44

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916

H. von Bernard, presidente.—Aug. Hertwig, gerente-contador.—Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 448-v-28 noviembre.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1898.

Operaciones efectuadas durante el tercer trimestre de 1916 en la Agencia de Buenos Aires, Rivadavia 654.

Capital autorizado... £ 6000000 — est.
» subscripto... » 5055420 »
» realizado... » 300000 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1916

DEBE	$ oro	$ m/n
Saldo al 30 de Junio de 1916	5330 78	
Premios	8732 34	24743 16
Impuestos y sellos	729 59	2050 36
Intereses		3750 —
Conversión	9079 45	
	23872 16	30543 52

HABER	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones	2344 51	6762 60
Impuestos y sellos	611 30	2244 78
Siniestros		187 01
Casa matriz	15822 59	
Gastos generales	6 21	714 —
Conversión		20635 10
Saldo al 30 de Sept. de 1916	5087 55	
	23872 16	30543 52

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916

p. p. Scottish Unión & National Insurance Company, Lockwood & Cía.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 455-v-28 noviembre.

THE UNION MARINE INSURANCE COMPANY LTD

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio de 1898.

Operaciones efectuadas durante el tercer trimestre de 1916 en la Agencia de Buenos Aires, Rivadavia 654.

Capital autorizado... £ 1500000 — est.
» realizado... » 163500 — est.
» subscripto... » 1308000 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Premios	7860 80	
Impuestos y sellos	227 92	
Intereses		1875 —
Conversión	559 77	
	8648 49	1875 —

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo al 30 de Junio de 1916	313 50	
comisiones y descuentos	1592 51	
Impuestos y sellos	351 65	335 93
Siniestros	636 24	156 26
Casa matriz	2661 64	
Gastos generales	113 85	110 61
Conversión		1272 20
Saldo al 30 de Sept. de 1916	2979 10	
	8648 49	1875 —

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916

p.p. Unión Marine Insurance Company Ltd: Lockwood & Cía.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 456-v-28 noviembre.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros contra Incendios

Autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Noviembre de 1897 y 25 de Julio de 1903.

Casa Matriz: 11 Lombard Street, Londres

Agencia de Buenos Aires
Calle Moreno 750 (altos)

Capital autorizado y subscripto	£ 2.000.000.— Est.
Capital integrado	1.000.000.— »
Fondos totales	7.160.000. — »

BALANCE TRIMESTRAL DE LA AGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

DEBE	$
Septiembre 30:	
Gastos generales y comisiones	15103 15
Impuestos y patentes	9255 01
Siniestros	26946 70
Remesa	33914 33
Pagado por cta. Casa Matriz	749 50
Saldo	148961 31
	234929 97

HABER	$
Septiembre 30:	
Casa Matriz:	
Saldo cta. 30/6/16	131850 35
Primas	103079 62
	234929 97

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1916.

p. p. Moore y Tudor, P. Boyd.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 461-v-28 noviembre.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Reconquista 335 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1903, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social	$ 5.000.000 —
» emitido	» 2.906.400 —
» subscripto	» 2.906.400 —
» realizado	» 2.906.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		2093600 —
Caja		49565 92
Bancos		9568 96
Impresos		5972 57
Instalación, muebles y útiles		14917 47
Acciones en depósito		70000 —
Obligaciones a cobrar		1002026 76
Préstamos hipotecarios		155084 61
Adelantos en cuentas corrientes		24073 51
Gastos generales		11763 83
Ganancias y pérdidas		36611 06
Casa Reconquista 331/39		1392543 96
Terrenos Liniers		4333056 54
Propiedad Maipú 255/57		395000 —
» Belgrano 1245/49		85169 25
» Bolívar 685/87		65665 20
» Ombú 769/71		22069 90
Valores al cobro		3005 24
Valores en custodia		841128 —
Varias cuentas		252116 99
		10864490 83

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas corrientes		56603 50
Depósitos a plazo fijo		3971 85
Caja de Ahorros		135588 67
Acciones en garantía		70000 —
Fondo de reserva		58128 —
Dividendo de 1914		100036 43
Hipotecas		4495388 63
Depositantes de valores al cobro		3005 24
Títulos en garantía	342528 —	
Títulos en custodia	498600 —	841128 —
Varias cuentas		90640 51
		10864490 83

Gorgonio de Miguel, presidente.— J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador. —I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 447-v-30 noviembre.

"EL CENIT"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Victoria 757

Autorizada por Decretos del S. G. N. de 26 de Agosto 1909 y 28 Julio 1910

Capital autorizado	$ 2.000.000 —
» subscripto	» 400.000 —
» realizado	» 242.950 —
Art. 42 de los Estatutos	» 50 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

Sexto Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Octubre de 1916.

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	157050 —
Art. 42 de los Estatutos	50000 —
Muebles y útiles	23805 25
Caja, Bancos y títulos	15143 94
Instalación Agencias	20077 71
Cuentas corrientes	71507 27
Deudores en gestión	17411 87
Préstamos s/pólizas	38521 55
Agencias: cuentas pendientes	8636 64
Agentes granizo 1913/14	12910 19
Obligaciones a cobrar	7198 40
Agencia general	232974 05
	2175236 93

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Reserva matemática Sección Vida	28600 —
Fondo de acumulación de asegurados Sección Vida	8580 —
Reserva accidentes pólizas vida	2860 —
Fondo siniestros en trámite Sección Vida	5000 —
Reserva riesgos en curso Sección Incendio	29818 72
Varios acreedores	47602 63
Obligaciones a pagar	34000 —
Ganancias y pérdidas	18775 58
	2175236 93

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos de instalación	2989 21
Muebles y útiles	5951 31
Instalación Agencias	20077 70
Comisiones, vida, granizo e incendio	129322 15
Gastos de administración	42226 50
Indemnizaciones siniestros	144147 53
Anulaciones y extornos	21303 83
Rescates vida	2542 11
Reaseguros pasivos	14791 37
Varios deudores	8323 —
Agentes granizo 1913/14	5736 47
Reserva matemática Sección Vida	28600 —
Fondo de acumulación de asegurados Sección Vida	8580 —
Reserva accidentes pólizas vida	2860 —
Fondo siniestros en trámite Sección Vida	5000 —
Reserva riesgos en curso Sección Incendio	29818 72
Utilidad	18775 58
	491048 48

HABER	$ m/n
Saldo anterior	14742 25
Primas seguros generales	352780 48
Reserva vida accidentes e incendio	123525 75
	491048 48

J. A. Cortejarena, presidente.—Manuel J. Ezeyza, tesorero.—M. C. Agrelo, contador. —Vº. Bº: Héctor C. Quesada (hijo), síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 430-v-28 noviembre

CREDITO CONSTRUCTOR

SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y CONSTRUCCIONES

Perú 375, Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n 500.000 —
» inicial	» » 500.000 —
» subscripto	» » 228.600 —
» realizado	» » 170.865 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre 1916

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	271400 —
Accionistas	57735 —
Caja y Bancos	5314 94
Préstamos hipotecarios	233030 —
Propiedades	23191 50
Comisiones, muebles y útiles, honorarios y gastos generales	9020 97
Certificados de acumulación	566328 81
Organización e instalación	12214 53
Existencia de material	2000 —
Efectos a cobrar	1563 60
Cuentas varias	22359 27
	1204128 62

PASIVO	$ m/n
Capital inicial	500000 —
Alquileres e intereses	5914 04
Capital subscripto en certificados de acumulación	592400 —
Construcciones	14167 40
Dividendos a pagar	11287 30
Fondo de reserva	1534 32
Fondo de pensiones y jubilaciones de empleados	2016 95
Cuentas varias	76808 61
	1204128 62

Buenos Aires, Octubre 31 de 1916.

Kürt Schüler, vicepresidente.—E. Wallicmacq, secretario.—Sgo. J. Agustini, gerente.—L. Lamuraglia, contador.—G. Alonso, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 439-v-28 noviembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al correo y al telégrafo de formularios, libros, útiles y materiales durante todo el próximo año de 1917. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 16 de Diciembre próximo venidero, a las 2 y media p. m. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-16 diciembre.

Policía de la Capital

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1917, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fijará el día 21 de Diciembre próximo y el 15 de los demás meses arriba indicados, a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha conincidiera con día domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. —

v- 21 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el 7 de Diciembre próximo a las 2 y media p. m. para la impresión de valores del año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expediente 40975-L-1916. — Noviembre 22 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la adquisición de artículos de escritorio, con destino al consumo de las dependencias municipales, durante el año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expediente 40558-L-1916. — Noviembre 23 de 1916. — El secretario.

v-6 diciembre.

Lámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el año 1917. — Tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-30 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

F. C. C. A. Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de: hacienda vacuna, leche, frutas, huevos, aves y pescado; harina de trigo 00; tabacos, artículos de almacén en general y para el lavado; leña de algarrobo o quebracho, carbón de leña y de fragua, petróleo, lubricantes, etc; drogas, libros, impresos y útiles de escritorio, semillas en general y útiles de agricultura; artículos de ropería, zapatería, colchonería y talabartería; menaje, bazar, maderas, artículos de electricidad, carpintería, albañilería, pinturería y ferretería en general, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados para los meses de Enero a Diciembre de 1917.

Tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1916, a la 1 p. m., en la Dirección del Asilo, en presencia de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina de los artículos, que se hallan a disposición de los interesados. — Oliva, Noviembre 9 de 1916. — El Director.

v 9 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, drogas y otros artículos de farmacia, ropería en general, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería etc, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1917.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 1º de Diciembre de 1916, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en este Asilo y en dicha Comisión, (Calle Belgrano 909 2do., piso.), los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Director.

v-1º diciembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha, para la provisión de 4.000 carátulas para manifiestos generales y 15.000 para archivar documentos, que utilizará la Sección Registros para el ejercicio de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en pre-

sencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 18 de Diciembre próximo, a las tres p. m. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916. — Fdo: Juan Carlos Passo, secretario general.

v-18 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de madera con destino a las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1º Las maderas especificadas en el cómputo métrico, son de pino tea y sprús y serán de la mejor calidad, en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métrico, cepilladas y machihembradas o en bruto, de acuerdo con las indicaciones que para cada una de ellas, están especificadas en el referido cómputo. Esas maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura podredumbre u otros vicios y bien seca.

2º Los precios serán unitarios y la entrega de los artículos se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente.

3º La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el Jefe de la Sección interesada; y, si el suministro que se realizara posteriormente no reuna las condiciones estipuladas, el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerla dentro de un único plazo de dos días.

4º Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo segundo, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; observándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente no reuniendo las condiciones respectivas.

5º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse del correspondiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda.

6º Las propuestas podrán ser por todo o por parte del material licitado y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

7º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes, un papel sellado de 1 peso moneda nacional.

8º Las propuestas serán abiertas el día jueves 14 de Diciembre a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe; el que será elevado hasta el cinco por ciento del valor adjudicado; como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre. . . de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

Art. 1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde y deberán presentarse limpios, con buenos carros, dos caballos sanos, en buen estado y carrero diestro para el manejo.

Art. 2º Los carros se contratarán por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

Art. 3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos ó cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

Art. 4º Los carros que se contraten por viaje podrá ser de dos o cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina hasta (2.000) dos mil kilos por viaje común.

Art. 5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes y deberán reunir en un todo las mismas condiciones y capacidades estipuladas para los carros que presten servicios por viaje.

Art. 6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, con domicilio y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y en sobre cerrado.

Art. 7º En las propuestas deberá expresarse claramente, en número y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el puerto, entre la Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

Art. 8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes manifestasen su conformidad.

Art. 9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

Art. 10º El pago del servicio que presten los carros se efectuará mensualmente por intermedio de la Tesorería General de la Nación previas las justificaciones correspondientes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

Art. 11º La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente de rechazarlas todas, o abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

Art. 12º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del Fisco, los cuatrocientos cincuenta pesos que depositó para la licitación.

Art. 13º La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato y además perderá el depósito de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

Art. 14º Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 16 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano en el despacho del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — Buenos Aires, Noviembre... de 1916. — El secretario.

v-16 diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos que el día 5 de Diciembre próximo tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ld., Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento con el siguiente fondo amortizante:

Empréstito de 1907, pesos 266.300 oro sellado.

Empréstito de 1910, pesos 39.700 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1916. — El secretario.

v-5 diciembre.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley Nº 9086 que el día 30 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 708.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital de los títulos que les fueren aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden que deberán consignar en las mismas propuestas.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. — El secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada, la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Tejidos

2.900 metros brín azúl de un ancho.
490 metros lienzo de un ancho.
1.440 metros brín militar.

Artículos de Mercería

11 gruesas botones de hueso, negros para blusa.
11 gruesas botones de hueso, negros para pantalones.
740 pares de broches para pantalones.
740 hebillas para pantalones.
6 gruesas botones de hueso, blancos, para pantalones.
1.200 botones grandes dorados de metal.
15 metros de entretela.
2 gruesas de broches para blusas.
30 docenas de hilo negro, «Cadena», u otra marca buena, número 40 de 500 yardas.
3 cajas de hilo gris para ojales número 30.
60 docenas hilo gris número 939 para máquina.
100 agujas de máquina «Singer», número 1 y 1 y 1/2.
500 agujas de mano números 4, 5 y 6.
1 caja de tizas colores surtidos.

Gorras

Confección de 120 gorras para uniformes de empleados, según muestra.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Noviembre 24 de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-30 noviembre.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión durante el mes de Diciembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible
Mensualmente

4000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado para cocina.
250 kilos de carbón de coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2000 kilos de leña quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

30 latas aceite de oliva «Ottone».
150 kilos azúcar refinería.
150 kilos azúcar tucumana de 1ª.
5 kilos azúcar molida.
10 kilos almidón Colman.
6 cajones azúcar en pancitos.
5 kilos achicoria Planteur.
20 kilos arroz Carolina Diamante.
150 kilos arroz Gigante.
1 kilo almendras peladas.
10 tarros arverjas en conserva Promer.
5 kilos bacalao sin espina, especial, blanco.
5 kilos bórax.
30 kilos café Brasil, tostado.
10 kilos café Caracolillo, sin mezcla.
10 kilos café Puerto Rico, sin mezcla.
1 kilo canela Ceylan molida.
6 kilos conserva tomate «Pretto».
15 kilos dulce membrillo Noel, en latas.
1 kilo especias surtidas.
1 gruesa estropajos.
40 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Sauco.
60 kilos harina de maíz de 1ª.
1 kilo hongos secos, italianos, especiales.
60 arrobas hielo.
12 latas hormiguicida.
10 latitas jalea membrillo «Noel».
100 kilos jabón amarillo, Campana.
1 lata kerosene.
20 kilos maíz pisado.
20 kilos nueces chilenas.
20 kilos orejones medallones.
10 kilos pasas de uva.
5 kilos pasa de higos.
20 kilos porotos de manteca de 1ª.
20 kilos porotos Caballeros.
5 kilos pimentón El Húsar.
1 docena pomada Brazzo.
Media docena Pulidor.
10 kilos queso Goya, fresco.
5 kilos queso Parmesano.
10 tarritos de «Royal».
12 tarritos de salsa tomate Gilio.
10 paquetes sémola «Bloke».
50 kilos sémola de 1ª.
100 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sal fina de superior calidad.
30 kilos trigo de 1ª.
20 kilos the Quaker.
3 botellas de vinagre de vino blanco.
20 litros vinagre de vino común.
1 casco vino francés Dussaud.

Carne, aves y huevos
Diariamente

25 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes, o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
2 kilos de grasa.
2 kilos de tocino de 1ª.
1 pollo.
2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y verduras en general.
Mensualmente

300 kilos de papas de calidad superior.
200 kilos de batatas de calidad superior.
10 zapallos angola.
20 kilos cebollas grandes, blancas.
1 ristra de ajos.

Diariamente

5 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajies.
2 coliflores grandes.
2 atados salsifi o espárrago.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de frutas frescas de la estación, surtidas de buena calidad.
200 piezas de fruta buena.

Lecha y manteca
Diariamente

15 litros de lecha fría pasteurizada y de superior calidad.

5 litros de lecha caliente.
350 gramos de manteca.

Pan y harina
Diariamente

20 kilos de pan de 1ª.
5 kilos de harina de 1ª.

Farmacia

1/2 litro aceite de ricino.
1 kilo ácido bórico.
6 paquetes de algodón de 100 gramos cada uno.
100 gramos de alcanfor.
1 litro de árnica.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
2 frascos de cianuro de potasa.
200 gramos clorato de potasa.
1 frasco fornalina.
50 gramos glicerina pura.
50 gramos glicerina fenicada.
1 paquete de gasa.
3 kilos naftalina en polvo.
3 kilos naftalina en bolitas.
1 kilo sulfato de soda.
1 kilo talco.
6 vendas 0,05.
100 gramos vaselina pura.

Tienda y Mercería

12 paquetes de agujas Nº 7, marca «Corazón».
4 piezas de bramante, marca «Obispo».
2 gruesas de botones de nácar.
2 docenas de piezas de cinta de hilera, de hilo.
2 docenas de colchas blancas, tipo «Colegiala».
6 docenas carreteles de hilo de 500 yardas.
2 docenas de pares de medias, francesas, Nº 24, largas.
6 docenas de repasadores de género de hilo.
3 docenas de servilletas de género de hilo.
3 docenas de toallas de algodón.

Lavado
Mensualmente

100 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba Nº 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, de 9 a 11 a. m. y 3 a 5 p. m. — La Dirección.

v-30 noviembre.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Diciembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 8 a. m. a 2. p. m.

Carne, pescado y aves
Diariamente

Carne de vaca o de capón, especial y clasificada a saber:
5 kilos de puchero de pecho.
4 kilos de cuadril, o
4 kilos de capón.
1 kilo de falda.
1 kilo de lomo.
1 kilo de cima de ternera, o
1 kilo de lengua de ternera.
12 patitas de capón, o
2 sesos de vaca.
1 kilo de pescado fresco a elegir entre brótola, pejerrey o besugo.
1 pollo.

Verduras, frutas y huevos
Diariamente

2 repollos, sanos y frescos.
3 atados de verduritas.
12 espinacas.
4 lechugas.
3 zapallitos.
Medio kilo de chauchas frescas, o
1 atado de espárragos,
8 tomates grandes.
3 choclos.
3 manzanas.
2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas, cebollas y ajos
Mensualmente

250 kilos de papas nuevas grandes y sanas.
15 kilos de batatas amarillas, nuevas.
20 kilos de cebollas de cabeza, sanas y maduras.
4 ristras de ajos, sanos, maduros, y secos.

Leche y manteca
Diariamente

10 litros diarios de leche en las condiciones de ordenanza.
400 gramos de manteca fresca.

Pan y harina
Diariamente

12 kilos diarios de pan de primera calidad, en panes franceses de 140 gramos más o menos.
1 kilo de harina de primera calidad.

Combustible
Mensualmente

2000 kilos de carbón Glasgow, para cocina, libre de mezclas y polvo.

Lavado y planchado
Mensualmente

50 blusas azules.
20 colchas blancas.
90 delantales cocinero.
70 fundas.
80 repasadores cocina,
70 sábanas.
130 servilletas.
30 toallas de baño,
130 toallas chicas.
30 piezas varias.

Por una vez
Ferretería y pinturería

40 kilos de albayalde marca Pajarito,
5 kilos color para aceite.
5 tarros Ripolín, de 1 kilo cada uno.
10 kilos de aceite de linaza, cocido.
10 litros de aguarrás.
3 galones barniz B. B.
12 brochas chatas medianas.
3 pinceles cerda negra, fina medianos.
4 pinceles cerda, para blanquear, grandes.
12 cerraduras de arrimar, comunes, con tres llaves cada una.
10 kilos de potasa negra.
50 kilos soda lavar.
25 paquetes clavos de 5 a 1 pulgada.
20 paquetes de tornillos de 3 a 1 pulgada.
10 kilos de cola de carpintero.
12 pasadores reforzados, a muelle.
5 barricas 100 kilos cada una de cemento Portland, aprobado por las Obras Sanitarias de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales que serán facilitadas a los que las soliciten, y las propuestas se formularán en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado al efecto, acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional, por foja o fracción. — Las propuestas que se hicieren sin estos requisitos no serán tomadas en cuenta. — La licitación tendrá lugar en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1825 (F.o e.) el día 29 del corriente a las tres pasado meridiano, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1916. — La secretaria.

v-29 noviembre.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz

Se llama a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo, a las 3 p. m. para la provisión de los artículos siguientes:

24 uniformes para empleados, consistentes en chaquetilla, pantalón y gorra, de sarga delgada, color gris oscuro.

36 uniformes para empleados, compuestos de blusa, pantalón y gorra de brin, color gris oscuro, con vivos amarillos en la gorra y pantalón.

450 uniformes para menores, compuestos de blusa, pantalón y sombrero, en los colores gris oscuro, kaki o azúl.

750 camisas para menores, de 10 a 17 años, en lienzo crudo, de buena clase.

750 calzoncillos para menores, de las mismas edades, en lienzo crudo, de buena clase, reforzados.

Las condiciones de pago, medidas de los artículos, clase, muestras, etc., se consignan en el pliego respectivo, que puede ser retirado por los interesados del local de la Comisión, Bolívar 65, de 1 a 5 p. m. Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en el acto de la licitación, que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la escribanía general de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — Pedro L. Manguero, secretario.

v-30 noviembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Miércoles 29 del corriente a las 3 p. m., para la adquisición con destino a las Oficinas de los libros en blanco, impresos, útiles de escritorio, etc., que necesitarán para el año próximo de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Las propuestas deberán ser formuladas observando las disposiciones de la Ley de Contabilidad y de Papel Sellado y las del pliego de condiciones, que podrán consultar los interesados todos los días de 12 m. a 6 p. m., en la Oficina de Suministros, calle Rodríguez Peña Nº 953, escritas a máquina, y presentadas por duplicado el día y hora antes indicados ante la mesa de Licitación que funcionará en el despacho del suscripto, calle Rodríguez Peña Nº 935. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1916. — El Secretario General.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el edificio ocupado por el Museo Escolar Sarmiento.

Las propuestas que deberán presentarse escritas por duplicado, a máquina, y en un todo de acuerdo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, se abrirán ante las personas que concurran al acto, el día 28 de Noviembre próximo, a las 3 p. m.

Los interesados podrán consultar el pliego de bases y condiciones, todos los días hábiles en la Dirección General de Arquitectura. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — El secretario.

v-28 noviembre.

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Facultad de Ciencias Económicas
Charcas 1835

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha, para la provisión de una biblioteca compuesta de: estantería para libros y periódicos encuadernados, una galería, una escalera, ocho mesas, de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría a disposición de los [illegible] La apertura de las propuestas se hará el día cuatro de Diciembre a las 6 p. m., en presencia de los proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días para la provisión de útiles de escritorio al Ministerio de Agricultura y sus dependencias, durante el año 1917. Tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., de acuerdo con la lista y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad, Florida 524, 1 r. piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Subsecretario.

v- 18 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para la provisión de artículos y materiales de imprenta, litografía, encuadernación y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los señores proponentes, en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, calle Córdoba Nº 552 (pasaje).

Tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Subsecretaría de Agricultura, Florida 524, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — El Subsecretario.

v- 20 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente durante el próximo año 1917.

1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
2º Provisión de pan.
3º Provisión de verduras.
4º Provisión de carbón de piedra y coke.
5º Provisión de víveres secos.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 14 de Diciembre a las 4.30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-19 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 6 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Inspección del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de $ 500 m/l., hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1916.

v-6 diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes artículos:

Un motor eléctrico para corriente trifásica alternada de 220 Volts de 12 a 14 H. P., de 750 a 1.000 revoluciones por minuto, con anillos colectores y otra escobillas.

Un reóstato para la puesta en marcha del motor.

Un interruptor tripolar de corte instantáneo de 50 amperes, con protección.

Un interceptor tripolar de 50 amperes, con protección.

Un rollo de alambre aislado para 220 Volts de 16 m. m., de sección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores detalles y datos dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de sér conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acéro sobre la Laguna Siubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916 — José I. Coñi, secretario.

-v-11 diciembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Se cita a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Gaona de Caracas a Zamudio, Gaona de Gavilán a Caracas, Gaona de Boyaca a Gavilán, Agrapey de Avenida Arena a Guarany y Patagones de General Hornos a calle Nueva, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponden por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916. — El Jefe.

v-30 noviembre.

Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado la señorita Elvira Fernández, hermana del extinto empleado municipal don Alfredo Fernández, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del término de ocho días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916. — C. J. Clara, secretario.

v-29 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina, Ceballos de Lucero por sí y por sus hijos menores doña Ernestina, doña Adriana, don Raúl y don Horacio Martín Lucero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Adrián Lucero. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1916. — El secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Cornejo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 23 Noviembre de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Rodríguez de León y doña Elisa León Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Rafael León. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1916. — El secretario.

-v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clelia Zonetti de Aleotti, en su carácter de viuda del ex empleado de la Intendencia de Guerra, don Antenor Aleotti. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916. — El secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Felisa Mármol de Villa por sí y por su hijo menor Don Pedro Héctor Villa en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado Don Benjamín Villa. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1916. — — El secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Antonia Pécora de Secoratto por sí y por sus hijos menores Don Nicolás, don Domingo, Doña Magdalena, Don José, Don Angel y Don Graciano Secoratto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón del Puerto de la Capital, Don Graciano Secoratto. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1916. — El secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Zorzoli de Roveda, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Roveda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana López de Rojas, por sí y por sus hijos menores, don Reyes Gerardo, don Oscar Ismael, doña Amanda María, doña Nélida Esther y don Raúl Julio Rojas, y la señorita Sara Francisca Rojas, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Gerardo Rojas. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Concepción Paredes de Barrera, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Barrera. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Piromale, que deben apersonarse a «Sección de Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El secretario.

-v-23 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Secretario.

-v-19 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Serpa Narciso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldi Santi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Miguel Acevedo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero D. Napoleón Medina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1916. — El secretario.

v-29 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gabriel Rovira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

-v-27 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Vouxas, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

-v-27 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luís J. Reys, ex Tenedor de Libros de la Prefectura General de Puertos, para que concurra a responder de los cargos que se le han formulado por el déficit producido en el giro de los haberes de la Subprefectura de Deseado, bajo apercibimiento, en caso no lo hiciere, de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 24 noviembre v-5 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del ex Vicecónsul Argentino en Paysandú, don Santiago Ruiz Moreno, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería Nacional, la suma de ($ 686,07 o/s) seiscientos ochenta y seis pesos con siete centavos oro sellado, saldo deudor de valores consulares del año 1915, cuyo destino no se ha justificado hasta ahora, bajo apercibimiento, si tal no ocurriere de hacerse efectivas las disposiciones de la Ley de Contabilidad que rigen para estos casos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — Los secretarios.

E. 24 noviembre v-5 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Nicolás Fochianos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos

131,40 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de alquiler, de local en el Mercado de la Ensenada, debiendo además presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de fojas, actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 20 noviembre. v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma R. Barbagelata pará que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General las sumas de pesos 76 moneda nacional y pesos 37 oro sellado, que adeuda al Fisco por concepto de estadía de vagones y uso de grúa flotante en el Puerto de la Capital, y presente a la secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas, del expediente iniciado con tal motivo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 20 noviembre. v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a las señoritas Micaela y Mercedes Benítez Linares, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingresen conjuntamente en la Tesorería General, la suma de pesos 1.800 moneda nacional, que adeudan al Fisco, en concepto de cobro indebido de pensión, debiendo además presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 20 noviembre. v-30 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Francisco L. Medina, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a ésta Contaduría General a responder de los cargos que se le han formulado por el déficit dejado por don Francisco L. Medina, cuando desempeñaba las funciones de secretario de la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales en la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, en caso, contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 20 Novbre. v-30 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Angel Gorozabel, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, comparezca ante la secretaría de la misma, a responder de un cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 120 moneda nacional, cantidad que recibiera en Febrero 17 de 1913, para pago de combustibles mientras desempeñaba las funciones de Defensor de Menores de Santa Cruz, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 20 Novbre. v-30 noviembre

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días contados de la primera publicación del presente edicto, al señor Otonello, pasajero del vapor Buenos Aires y a toda persona que se considere con derecho a un barril de vino que fuera traído como equipaje en el referido vapor, que se ha dictado resolución en el expediente número 162, letra P, del año en curso que se proseguía por ante la Oficina a cargo del suscripto, y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Noviembre 24 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30 noviembre

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, para dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derechos a un bulto conteniendo: un vestido para niña, dos trajes para señora, dos delantales, cinco cuellos para niño, un par de sandalias, un retazo de bramante, un retazo de piqué, un retazo de bombasí y nueve docenas de naipes, que le fuera secuestrado a José Delgado al desembarcar de la Lancha Star, para que comparezca dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente 311, letra A del corriente año que se prosigue en la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Noviembre 24 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota Nº 113 o 2123 D, o 1216 o 153 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en triángulo C, sin número, 1 bolsa, vapor Siddores, paquete 2488, fecha de entrada Julio 25 de 1916; marca C Z A R., sin número, 1 bolsa vapor Siddores, paquete 2488, fecha de entrada Julio 25 de 1916. — El Jefe.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expedientes de rezagos Nº 72/1916, o 529 R, o 279 R, o 1165 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación de este aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 72/1916

Marca JAC, número 519, 1 cajón vapor Umbría, paquete 4919, fecha de entrada Noviembre 18 de 1909; marca MCC, número 220, 221, 2 cajones, vapor P. de Udine, paquete 1711, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca AO, sin número, 50 cajones, vapor Cavour, paquete 5589, fecha de entrada Diciembre 19 de 1912; marca KF, abajo R, número 5067-68., 2 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 4368, fecha de entrada, Agosto 29 de 1912; marca en doble triángulo CCC, sin número, 1 bolsa, vapor H. Pride, paquete 4965, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca FG, número 107, 1 cajón, vapor H. Pride, paquete 4965, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca EBC, número 7811 al 13, 3 cajones, vapor Regina Elena, paquete 4133, fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca GD, número 1, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 3965, fecha de entrada Septiembre 14 de 1915; marca GD, sin número, 11 cajones, vapor Vauban, paquete 3965, fecha de entrada Septiembre 14 de 1915; marca AV, números 2 al 7, 9 al 13, 11 cajones, vapor H. Laddie, paquete 4137, fecha de entrada Septiembre 26 de 1915; marca en óvalo LJH, número 557 al 67, 11 cajones, vapor H. Laddie, paquete 4137, fecha de entrada Septiembre 26 de 1915; marca GH, sin número, 9 cajones, vapor Amazón, paquete 4244, fecha de entrada Agosto 15 de 1914; marca PC, abajo M, número 32240-41, 2 cajones vapor D. di Génova, paquete 3820, fecha de entrada Septiembre 6 de 1915; marca JC, sin número, 12 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 4095, fecha de entrada Septiembre 23 de 1915; marca SB, sin número, 1 bote, vapor R. V. Eugenia, paquete 4095, fecha de entrada Septiembre 23 de 1915; marca BAB número 411 al 25, 15 cajones, vapor P. Umberto, paquete 3570, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca en diamante LRS, números 3119-12-27, 3 cajones, vapor P. di Udine, paquete 3780, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca VMPC, números 1 al 18, 18 cajones, vapor P. di Udine, paquete 3780, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca PF, número 1, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 3780, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca DFCE, sin número, 11 esqueletos, vapor Leguana, paquete 4135, fecha de entrada Septiembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-29 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes a la nota de Registros número 580 R, o 2133 o 278 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca R, sin número, 6 bolachas, vapor Francia, paquete 4041, fecha de entrada Septiembre 19 de 1915; marca K, sin número, 16 bolachas, vapor Francia, paquete 4041, fecha de entrada Septiembre 19 de 1915; marca ZC, sin número, 62 bolachas, vapor Francia, paquete 40414, fecha de entrada Septiembre 19 de 1915; marca S, sin número, 43 bolachas, vapor Francia, paquete 4044, fecha de entrada Septiembre 19 de 1915; marca S, sin número 31 fardos, vapor Francia, paquete 4041, fecha de entrada Septiembre 19 de 1915; marca JC, sin número, 44 bolachas, vapor Francia, paquete 40444, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca S., sin número, 3 fardos, vapor Francia, paquete 4044, fecha de entrada Septiembre 19 de 1915; marca S., sin número, 54 bolachas, vapor Francia, paquete 4044, fecha de entrada Septiembre 19 de 1915. — El Jefe.

v-29 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 60/1916 o 463 R. ó 1011 A. ó 276 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 60/1916.

Marca A G S, sin número. 38 cajones, vapor Vittorio, paquete 3557, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca A G S., sin número, 210 cajones, vapor Vittorio, paquete 3557, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca C N C abajo 1804, sin número, 49 cajones, vapor Lzuton, paquete 4026, fecha de entrada Agosto 9 de 1913; marca en diamante A S H, sin número, 50 cajones, vapor Siddons, paquete 3329, fecha de entrada Agosto 5 de 1915; marca E N C H, sin número, 3 cajones, vapor Siddons, paquete 3329, fecha de entrada Agosto 5 de 1915; marca A E A C, sin número, 75 cajones, vapor Chile, paquete 3850, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915; marca Y K, sin número, 380 cajones, vapor Chile, paquete 3850, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915; marca A V, sin número, 83 cajones, vapor Liromián, paquete 3327, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca L A C, número 1. 2., 2 pipones, vapor Enricheta, paquete 1063, fecha de entrada 22 de 1914; marca en triángulo M H, sin número, 100 cajones, vapor Kostalia, paquete 4301, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca F V S, sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, paquete 3554, fecha de entrada Agosto 19 de 1915; marca N H, sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, paquete 3554, fecha de entrada Agosto 19 de 1915; marca M C, sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, paquete 3554, fecha de entrada Agosto 19 de 1915; marca T H, sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, paquete 3554, fecha de entrada Agosto 19 de 1915; marca U A, sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, paquete 3554, fecha de entrada Agosto 19 de 1915; marca W R G, sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, paquete 3554, fecha de entrada Agosto 19 de 1915; sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor Argentino, paquete 3554, fecha de entrada Agosto 19 de 1916; marca J. Morisón, sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, paquete 3554., fecha de entrada Agosto 19 de 1915; marca en diamante J, número 1452, 1 bolsa, vapor Amor, paquete 3989, fecha de entrada Septiembre 11 de 1915; marca C A S, sin número, 2 rollos, vapor O. Fedrik, paquete 3567, fecha de entrada Agosto 19 de 1915; marca J B L, sin número, 1 rollo, vapor O. Fedrik, paquete 3567, fecha de entrada Agosto 19 de 1915; marca I X L, sin número, 6 atados, vapor Hora, paquete 3762, fecha de entrada Septiembre 4 de 1915; marca C B R C, número 34119, 1 fag., vapor Hercules, paquete 3769, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca Vial y Neff, sin número, 723 bolsas, vapor Atlántico, paquete 3290, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca en diamante J abajo P S, sin número, 30 bolsas, vapor Wagama, paquete 3941, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915. — El Jefe.

v-29 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Julia Eraive**, para que comparezca ante dicho Juzgado por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por carta de pobreza tiene promovido doña Estela María Legout de Lange Winkler, para litigar contra la sucesión de doña Clementina Filomena Piche sobre reivindicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le nombrará al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1916. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 20 Nbre., s/c. -v-6 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ravina**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1916. — Luis F. Vincent, secretario.

E. 20 Nbre. — s/c.-v-26 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Alberto B. Macías**, que por ante el Juzgado a mi cargo, y secretaría del doctor Manuel Beretervide, se ha presentado la Municipalidad de la Capital, entablando demanda contra él, sobre cobro de contribuciones de pavimentación del terreno de su propiedad, sito en la calle Republiquetas entre Freire y Conde, citándolo y emplazándolo para que dentro de dicho término, comparezca a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente. — Bue-

nos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Manuel Beretervide, secretario.
s/c. v-2 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 4847 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dío» matrícula Nº 6941, que se halla detenido en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglia, ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — Tomás D. Peña.
v-19 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13837 P., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción del Puerto de Ituzaingó, la que se encuentra depositada en la Ayudantía Martima del mismo punto. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; presenta varios rumbos está pintada de negro y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 9,65 metros, manga 1,90 metros y puntal 0,80 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7121 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, recogida por el Resguardo de Reconquista y que tiene las siguientes características: Eslora 4 mts. manga 0,92 mts., puntal 0,41 m's. Construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera; se halla en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 2696 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quién se considere propietario de la lancha a vapor «Margarita», matriculada bajo el Nº 194, a fin de que se presente ante la Prefectura Génral de Puertos, dentro del plazo señalado a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 4628 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente édicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 mts., manga 1,50 mts., puntal 0,52 mts; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913-C, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura», recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes: Popa cuadrada, eslora 5,15 metros, manga 2,42 metros y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante, cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 6403-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el Capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, él que hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete, está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Deleo y Domingo Deleo, o a quién o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Citta de Trani» Nº 75, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,45 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros; tiene dos bancadas y asientos laterales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos, y un timón con caña. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente T-10346, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tine las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1,70 puntal 0,42 con once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16937-P., 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a dos canoas, halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros, manga 1,25 metros, y puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera; se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 7533 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: Eslora 5,85 metros, manga 1.48 metros, y puntal 0,38 metros, tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante. Daniel Rojas Torres, en el expediente J. 1049, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el Patrón del Aviso Resguardo de la Aduana Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 del corriente. Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,35 metros. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metros, no teniendo nombre ni número de matrícula. Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55161

LYSOFENOL

Noviembre 17 de 1916. — Trongé y García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55174



PERLIN

Noviembre 20 de 1916. — Lisandro Seoane y Ernesto Dankert. — Un producto para revivir el barniz, lustre y pinturas en muebles, automóviles y objetos en general, de la clase 14.
v-30 noviembre.

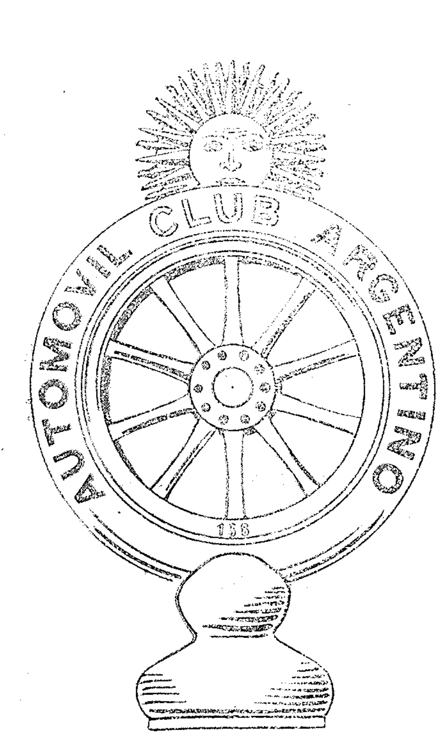
Acta Nº 55160

COPA

Noviembre 17 de 1916. — Alfredo Cazalás. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3.

v-28 noviembre.

Acta Nº 55153



Noviembre 17 de 1916. — Automóvil Club Argentino. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-28 noviembre.

Acta Nº 55184

"SIMCORE"

Noviembre 21 de 1916. — Simplex Wire y Cable Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-1º diciembre.

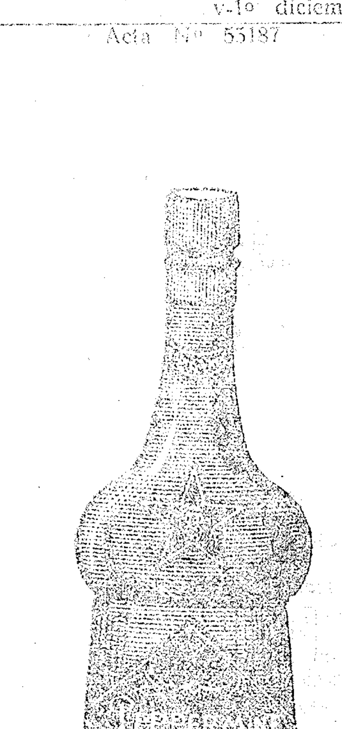
Acta Nº 55186

SILVERTOWN

Noviembre 21 de 1916. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Cº Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos y sus accesorios de la clase 20.

v-1º diciembre.

Acta Nº 55187



Noviembre 21 de 1916. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Licores de menta o peppermint en general, de la clase 23 (envase).

v-1º diciembre.

Acta Nº 55189

DR. J. G. B. SIEGERT & SONS

Noviembre 21 de 1916. — Angostura Bitters (D. J. G. B. Siegert y Sons) Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-1º diciembre.

Acta Nº 55191

EL VERDI

Noviembre 21 de 1916. — Breyer Hnos. — Pianos, harmoniums, arpas e instrumentos musicales en general de la clase 7.

v-1º diciembre.

Acta Nº 55185

"FIBREX"

Noviembre 21 de 1916. — Simplex Wire y Cable Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-1º diciembre.

Acta Nº 55183

"SIMPLEX"

Noviembre 21 de 1916. — Simplex Wire y Cable Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-30 noviembre.

Acta Nº 55192

EL BEETHOVEN

Noviembre 21 de 1916. — Breyer Hnos. — Pianos, harmoniums, arpas e instrumentos musicales en general de la clase 7.

v-30 noviembre.

Acta Nº 55156

"X"

Noviembre 17 de 1916. — Delaforce Sons y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 noviembre.

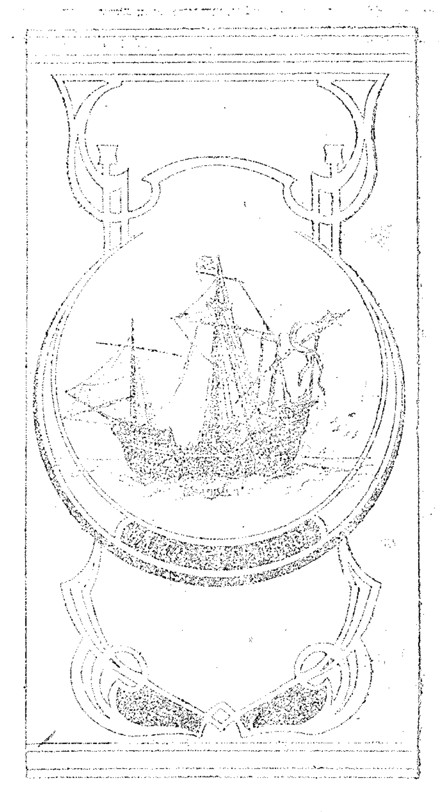
Acta Nº 55190

EL LISZT

Noviembre 21 de 1916. — Breyer Hnos. — Pianos, harmoniums, arpas e instrumentos musicales en general de la clase 7.

v-1º diciembre.

Acta Nº 50449



Noviembre 9 de 1916. — T. Manuel Alvarez Delage. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-2 diciembre.

Acta Nº 55194



Noviembre 22 de 1916. — Esteban S. Campanela. — Preparaciones en general para exterminar ratones y alimañas, de la clase 1.

v-2 diciembre.

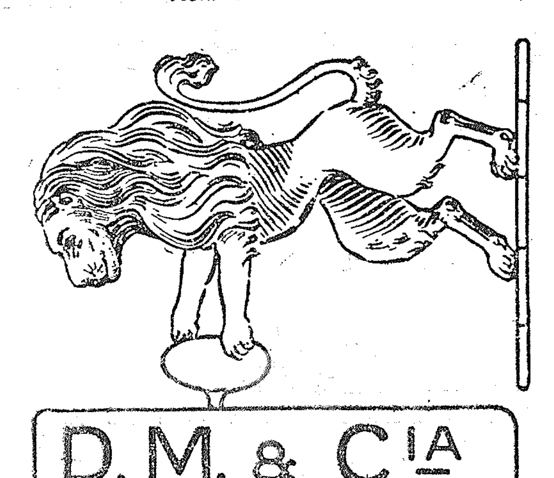
Acta Nº 55205



Noviembre 23 de 1916. — Gonzalo Sierra. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 diciembre.

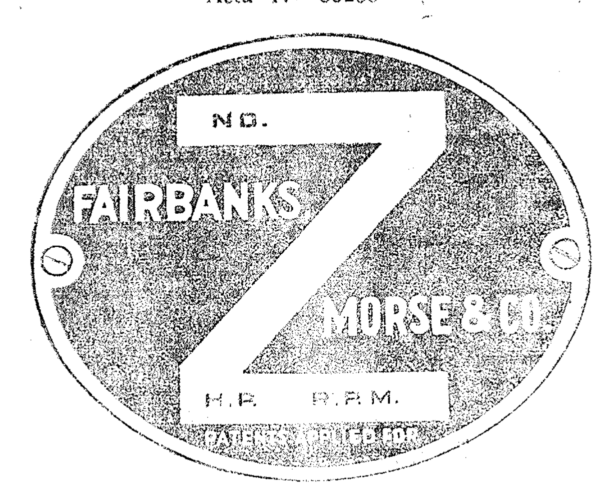
Acta Nº 55199



Noviembre 23 de 1916. — D. Meyer y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 15.

v-2 diciembre.

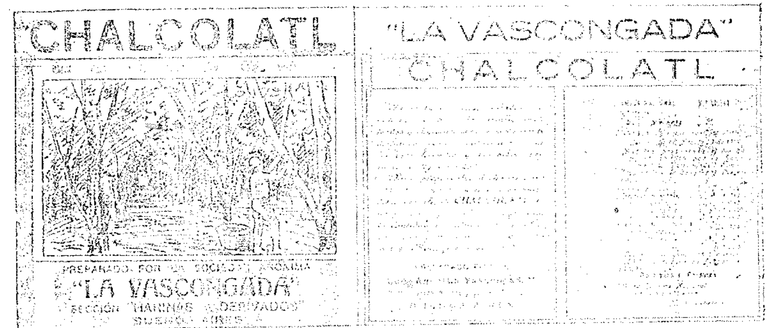
Acta Nº 55200



Noviembre 23 de 1916. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-2 diciembre.

Acta Nº 55204



Noviembre 23 de 1916. — La Vascongada Sociedad Anónima. — Una preparación alimenticia, de la clase 22.

v-2 diciembre.

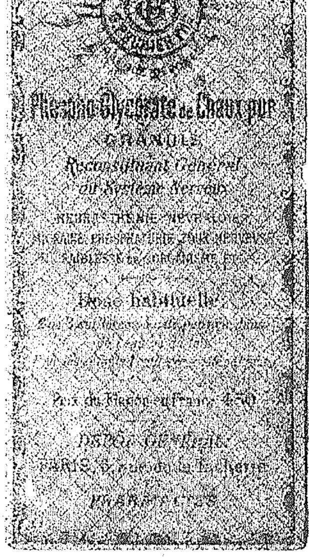
Acta Nº 55208



Noviembre 23 de 1916. — Enrique Banchieri. — Una loción vegetal para las canas, caspa y caída del cabello, de la clase 16.

v-2 diciembre.

Acta Nº 55207



Noviembre 23 de 1916. — Prunier y Cía. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-2 diciembre.

Acta Nº 55202

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA
FLORENCIO MORIST
TRES HERMANOS
CHACRAS DE CORIA
MENDOZA

Noviembre 23 de 1916. — Florencio Morist. — Bebidas en general alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-2 diciembre.

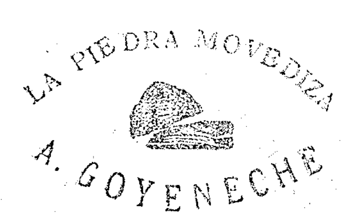
Acta Nº 47051

TISSOT

Diciembre 4 de 1914. — Francisco Janin y Tissot. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-2 diciembre.

Acta Nº 55210



Noviembre 23 de 1916. — Antonio Goyeneche. — Calzados en general, alpargatas, botines, zapatos, plantillas y tacos de goma, de la clase 16.

v-2 diciembre.

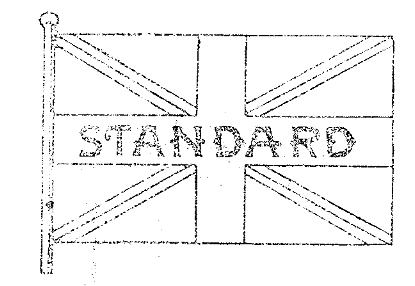
Acta Nº 55195

SEDA LAVABLE
SCHWARZENBACH

Noviembre 22 de 1916. — Schwarzenbach, Huber y Cía. — Telas y tejidos de seda lavable, de la clase 15.

v-2 diciembre.

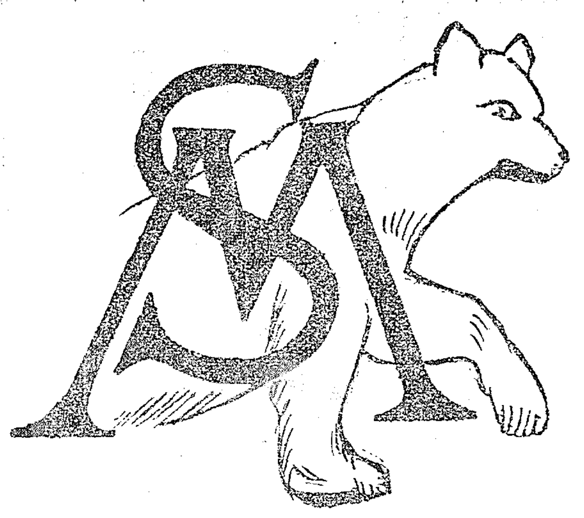
Acta Nº 55201



Noviembre 23 de 1916. — Sociedad Anónima The Standard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 diciembre.

Acta Nº 52777



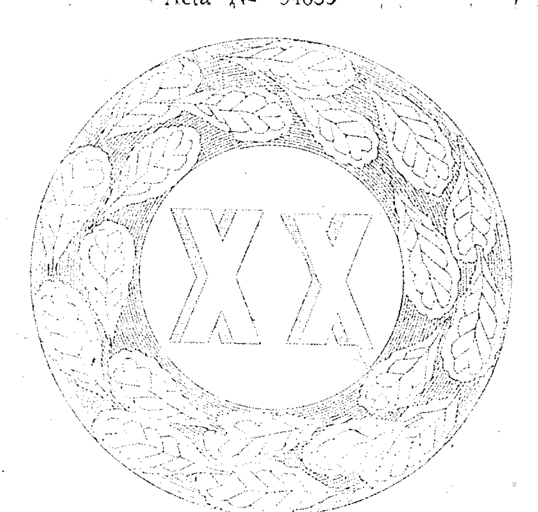
Mayo 11 de 1916. — Santiago Mutz. — Medias, de la clase 15 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta Nº 52904



Mayo 20 de 1916. — José Lafoucarde. — Aguas para limpieza en general, lavado, lejivado, blanqueo y limpieza, de la clase 14 (modificada).
v-2 diciembre.

Acta Nº 54035



Agosto 10 de 1916. — Martín y Cía. Limitada. — Yerba mate, de la clase 22 (substituída).
v-2 diciembre.

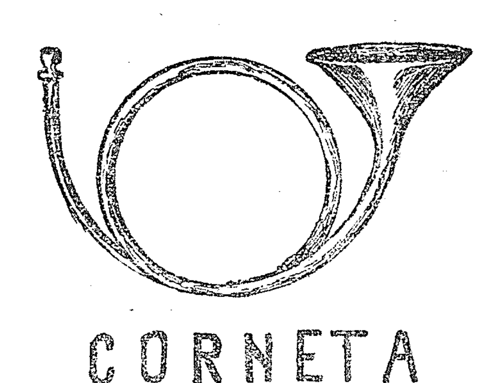
Acta Nº 55205

PASTA "MATA RATA"
PARA MATAR RATAS, RATONES, &
GUILLERMO JOHNSTON



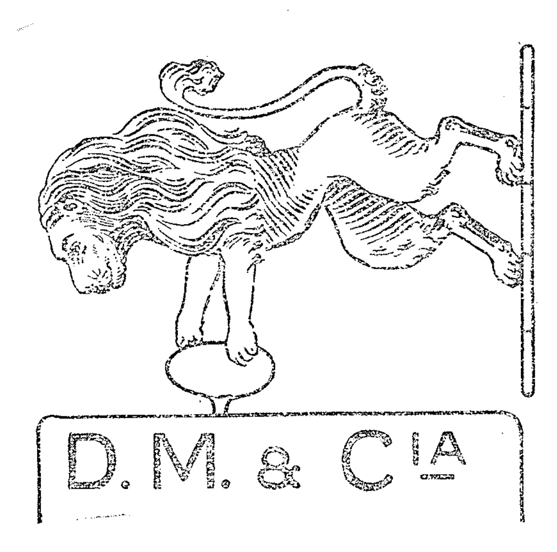
Noviembre 23 de 1916. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Pastas para matar animales destructores, de la clase 1.
v-2 diciembre.

Acta Nº 55193



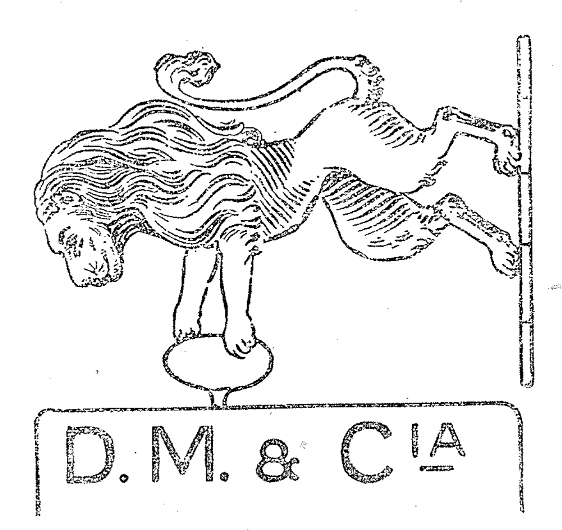
Noviembre 22 de 1916. — Santiago Recoder. — Hilos en general, de la clase 16.
v-2 diciembre.

Acta Nº 55196



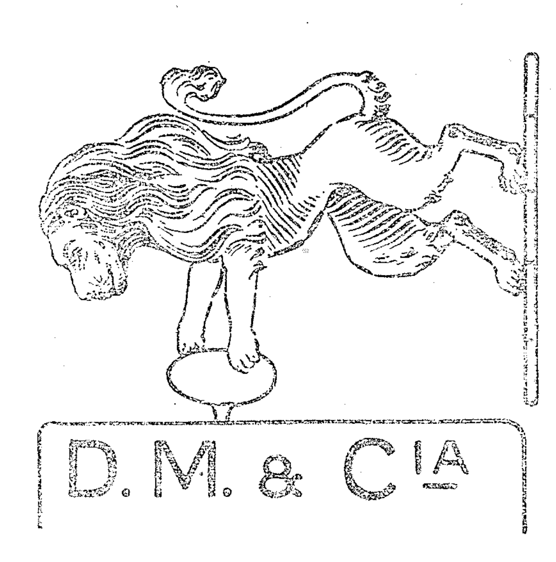
Noviembre 23 de 1916. — D. Meyer y Cía. — Para distinguir substancias vejetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-2 diciembre

Acta Nº 55197



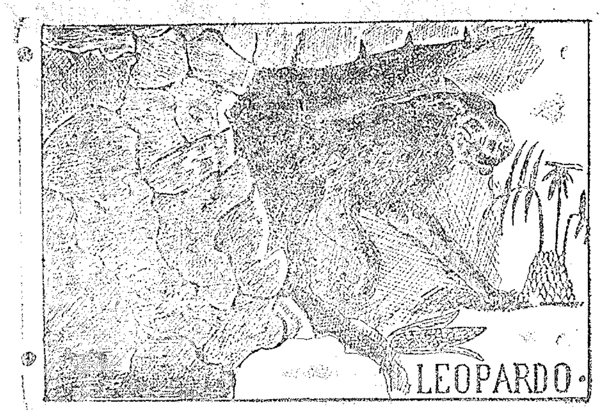
Noviembre 23 de 1916. — D. Meyer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-2 diciembre.

Acta Nº 55198



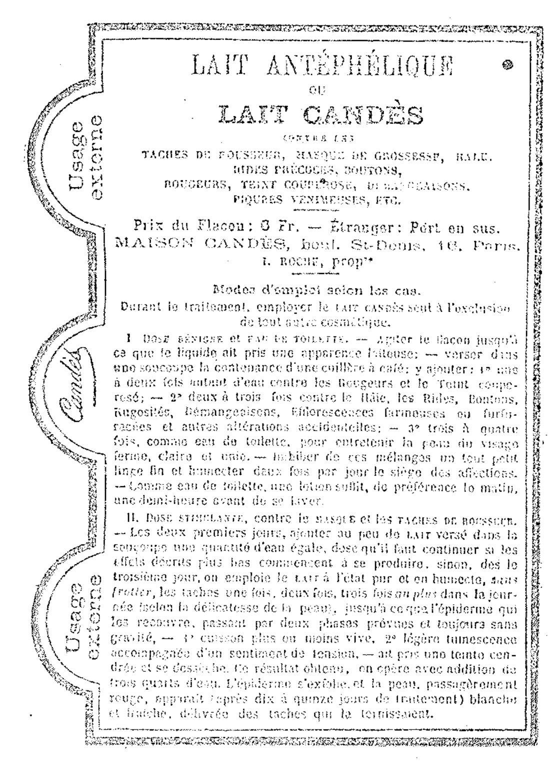
Noviembre 23 de 1916. — D. Meyer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-2 diciembre.

Acta Nº 54073



Agosto 16 de 1916. — G. A. Wallace y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida).
v-28 noviembre.

Acta Nº 55157



Noviembre 17 de 1916. — Isaac Isidore Roche Propretaire de la Maison Candès. — Un producto higiénico, de la clase 16.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55158

CONTENTS OF THIS BOTTLE ARE GUARANTEED TO HAVE BEEN MATURED FOR OVER 7 YEARS IN WOOD

CAMBUS

PURE PATENT STILL

SCOTCH GRAIN WHISKY

PROPRIETORS,

The Distillers Company Ltd

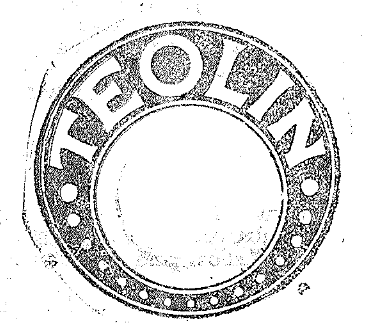
EDINBURGH

AND AT CAMBUS DISTILLERY, NEAR STIRLING.

THIS IS WHISKY IN ITS PUREST AND MOST WHOLESOME FORM. IT IS DISTILLED IN COFFEY'S PATENT STILL — ACKNOWLEDGED TO BE THE MOST SCIENTIFIC FORM OF STILL YET INVENTED, AND AS A RESULT IS NOTED FOR ITS FREEDOM FROM EXCESS OF FUSEL OIL. NOTHING BUT THE VERY FINEST GRAIN AND MALTED BARLEY IS EMPLOYED IN ITS MANUFACTURE AND IT IS THE HEALTHIEST OF ALL WHISKIES TO DRINK.

Noviembre 17 de 1916. — The Distillers Company, Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55162



Noviembre 17 de 1916. — Simón de Neef. — Pinturería en general, esmaltes, barnices, lacas, pinceles, brochas y aceites y trementina para pintura, de la clase 10.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55163

LA CAMPAÑA

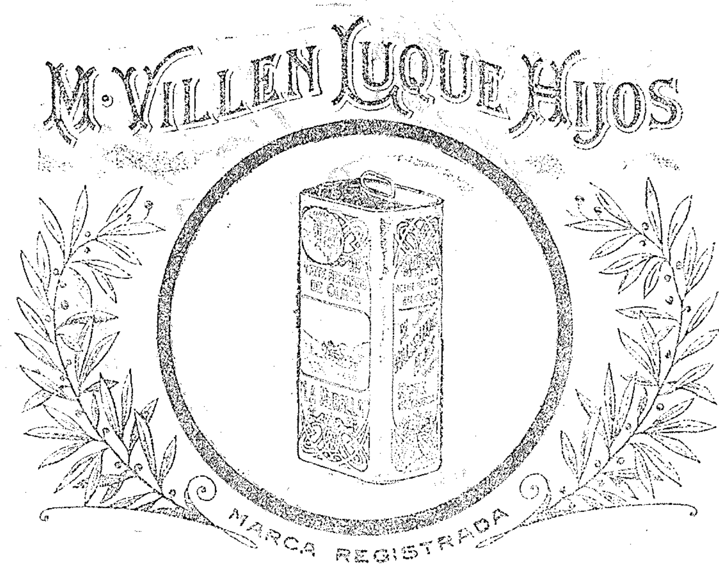
Noviembre 17 de 1916. — Tobal y Estrada. — Impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55167

ONKEL

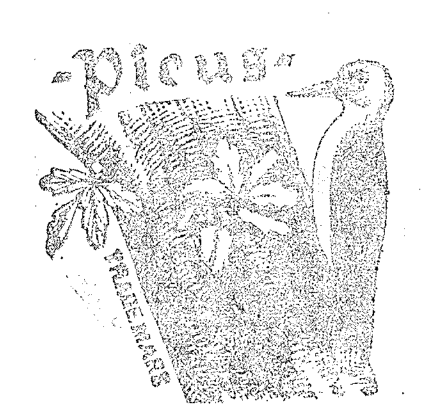
Noviembre 17 de 1916. — Leo Ullmann. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55165



Noviembre 17 de 1916. — Prudencio Canalejas. — Comestibles en general, de la clase 22.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55164



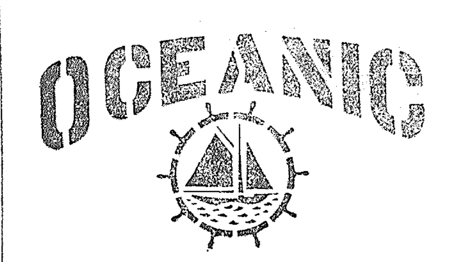
Noviembre 17 de 1916. — Ferratti y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55166

-picus-

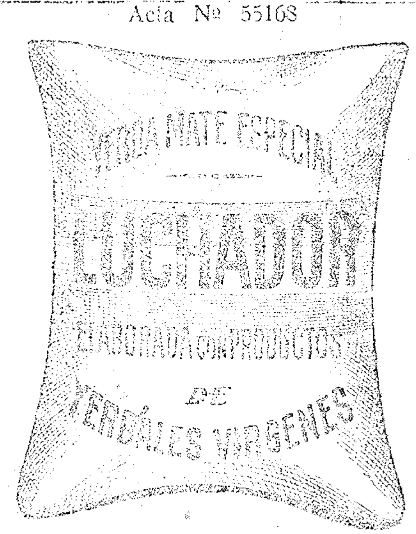
Noviembre 17 de 1916. — Compañía de Exportación Técnica América. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55159



Noviembre 17 de 1916. — Wellington, Sears y Company, — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55168



Noviembre 18 de 1916. — Pagés, Isern y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55151



Noviembre 17 de 1916. — Llansa Hnos. y Rosowsky. — Pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares y mieles, de la clase 22.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55154

DURABITE

Noviembre 17 de 1916. — Agar Cross y Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bacear y filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería: de la clase 5.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55155

SOYSOL

Noviembre 17 de 1916. — Ramón Graupera Garrigó. — Productos para limpiar, abrillantar y pulir, de la clase 11.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55152

MOTOMETER

Noviembre 17 de 1916. — The Moto-Meter Company Inc. — Aparatos indicadores de temperatura para sistemas de flúidos, de la clase 6.
v-28 noviembre.

Acta Nº 55176



Noviembre 20 de 1916. — Jesús Lorenzo y Patricio Esteves. — Cafés en general, de la clase 22.
v-30 noviembre.

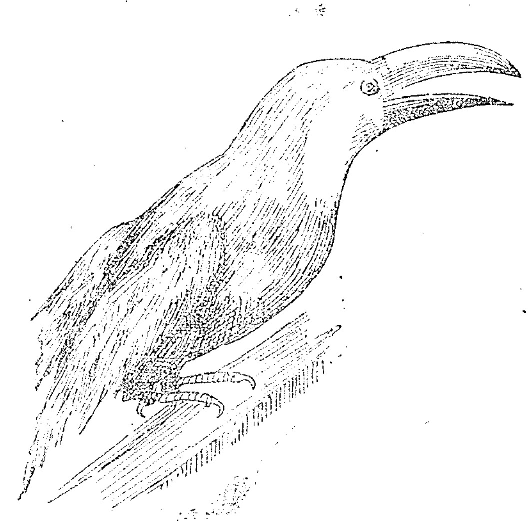
Acta Nº 55178



Noviembre 21 de 1916. — Schiaffino y Cleris. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 noviembre.

Acta Nº 55179





Noviembre 21 de 1916. — Ramón Arbeloa. — Calzados de todas clases, de la clase 16.
v-30 noviembre.

Acta Nº 55188

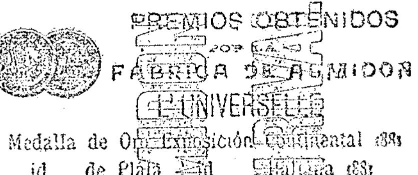


Noviembre 21 de 1916. — Jorge Bell e hijos. — Pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas de la clase 10.
v-30 noviembre.

Acta Nº 54192

AMIDONNERIE L'UNIVERSELLE
L'EUROPE & L'AMERIQUE
SIN RIVAL
AMIDON USAGE FRANÇAIS
GARANTI DE RIZ

FABRICA DE ALMIDON L'UNIVERSELLE
ALMIDON SIN RIVAL
GARANTIDO DE ARROZ



Agosto 25 de 1916. — De Fazio Hnos. — Almidón de la clase 14 (corregida).
v-30 noviembre.

Acta Nº 55180



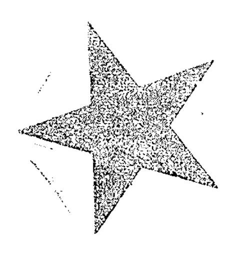
Noviembre 21 de 1916. — Bernabé Labart. — Calzados de todas clases, de la clase 16.
v-30 noviembre.

Acta Nº 55181

ALBALINA

Noviembre 21 de 1916. — Carlos del Frade y Ricardo Barassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-30 noviembre.

Acta Nº 55175



Noviembre 20 de 1916. — Chiesa Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-30 noviembre.

Acta Nº 55177

RANUNES

Noviembre 20 de 1916. — Luis Dufaur. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 noviembre.

Acta Nº 20690

SANTOS VEGA

Junio 6 de 1916. — Adolfo Massimino. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-30 noviembre.

Acta Nº 55169

REGAL

Noviembre 20 de 1916. — Adolfo Massimino. — Tabacos, cigarros y cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 noviembre.

Acta Nº 55170

EL EUCALIPTO

Noviembre 20 de 1916. — Antonio Solari. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, molinos de viento y sus accesorios, de la clase 5.
v-30 noviembre.

Acta Nº 55172

LABRADOR

Noviembre 20 de 1916. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-30 noviembre.

Acta Nº 55182

LA FAVORITA

Noviembre 21 de 1916. — Manufactura de Tabacos J. M. Ariza, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 noviembre.

Acta Nº 55173

STANDARD

Noviembre 20 de 1916. — Foglia Hnos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional